

Proyecto de grado en la modalidad de practica en docencia a través de la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de aprendizaje de la asignatura derecho internacional publico

Jaime Eduardo Bustos Castellanos

Trabajo de grado para optar al título de abogado

Directora

**Aida Elia Fernández de los Campos
Dra. en Derechos Humanos y Desarrollo**

**Universidad Industrial de Santander
Facultad de Ciencias Humanas
Escuela de Derecho y Ciencia Política
Bucaramanga
2021**

Contenido

Introducción	10
1. Justificación	12
2. Objetivos	14
2.1 Objetivo General	14
2.2 Objetivos específicos	14
3. Diseño del plan de aula a partir del uso de las tecnologías de la información en la asignatura de Derecho internacional público	15
3.1 Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público: presentación	27
3.2 Características de la Presentación del Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público	27
3.3 Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público: Unidad 1. Nociones Fundamentales	29
3.3.1 Características de la Unidad uno (1). Nociones Fundamentales del Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público	29
3.4 Características de la Unidad once (11). Los órganos Estatales de las relaciones internacionales del Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público	34
4. Ejecución del plan de aula a partir del uso de las tecnologías de la información en la asignatura de Derecho internacional público en Aula Virtual de Aprendizaje.....	40
4.1 Unidad 1. Nociones fundamentales	41
4.1.1 Propósito.....	41
4.1.2 Recursos.	41
4.1.3 Actividades.....	44

4.2 Unidad 11. Los órganos de las relaciones exteriores de Colombia. Las relaciones diplomáticas y consulares	45
4.2.1 Propósito.....	45
4.2.2 Recursos.....	46
4.2.3 Actividades.....	47
Conclusiones.....	48
Sugerencias	49
Sugerencias dirigidas a la Escuela de Derecho y Ciencia Política UIS.....	49
Sugerencias al Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS – CEDEDUIS	50
Bibliografía	51
Anexos	53

Lista de figuras

Figura 1. Introducción. Curso de formación docente para la enseñanza apoyada con TIC para proyectos de grado derecho.	16
Figura 2. Mensaje de bienvenida. Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC proyectos de Grado Derecho	18
Figura 3. Espacios virtuales. Universidad Industrial de Santander. Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC proyectos de Grado Derecho	20
Figura 4. Presentación. Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Internacional Público	27
Figura 5. Aula Virtual de Aprendizaje. Foro “Avisos parroquiales de la asignatura”. Fuente: Universidad Industrial de Santander. Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Internacional Público	28
Figura 6. Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público. Infografías. Universidad Industrial de Santander. Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Internacional Público.	29
Figura 7. Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Internacional Público.....	30
Figura 8. Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público. Lecturas y audiovisuales	32
Figura 9. Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público. Enviar Infografía.....	33
Figura 10. Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público. Participación en Foro Debate – Preguntas y respuestas	34
Figura 11. Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público. Unidad once (11)...	35
Figura 12. Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público. Unidad once (11), parte 2.....	37
Figura 13. Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público. Unidad once (11). Relatoría.....	39

Figura 14. Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público. Unidad once (11). Instrumento de socialización.....	39
Figura 15. Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público. Practica en Docencia: Jaime Eduardo Bustos Castellanos – Unidades 1 y 11	40
Figura 16. Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público. Práctica en Docencia – Unidades 1 y 11. Lecturas y Audiovisuales – Unidad 1	43
Figura 17. Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público. Practica en Docencia – Unidades 1 y 11. Lecturas y Audiovisuales – Unidad 1	44

Lista de tablas

Tabla 1. Diseño pedagógico del curso. Unidad 1 y 11.21

Lista de anexos

Anexo A. Instrumentos de evaluación	53
Anexo B. Evidencias enviadas por estudiantes – Grupo A1 – Unidad 1.....	58
Anexo C. Evidencias enviadas por estudiantes – Grupo A2 – Unidad 1.....	68

Resumen

Título: Proyecto de grado en la modalidad de practica en docencia por medio de la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de aprendizaje de la asignatura derecho internacional publico*

Autor: Jaime Eduardo Bustos Castellanos**

Palabras clave: Derecho internacional público, Propuesta pedagógica, TIC, Enseñanza, Aprendizaje.

Descripción: el objetivo principal de este proyecto de grado en la modalidad de practica en docencia es formular una propuesta pedagógica que integre las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje de la asignatura de Derecho Internacional Público. Para ello, se han tenido en cuenta cuatro objetivos específicos: en primer lugar, diseñar un conjunto de unidades de aprendizaje que aborden las competencias, contenidos, actividades y recursos de la asignatura Derecho Internacional Público, e integren las tecnologías de la información y la comunicación; en segundo lugar, implementar la asignatura de Derecho Internacional Público en el aula virtual Moodle, realizando seguimiento al trabajo realizado durante un semestre académico; en tercer lugar, desarrollar material didáctico de apoyo para las clases expositivas realizadas por el docente; por último, formular actividades de evaluación que permitan la verificación de los resultados de aprendizaje por parte del estudiante en el estudio de las unidades temáticas. A partir de ahí, se encontró que las capacitaciones en Aulas Virtuales ayudan al mejoramiento y fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de herramientas tecnológicas con metodologías pedagógicas innovadoras para lograr competencias necesarias e indispensables en los planes de aula, teniendo en cuenta el ejercicio profesional del derecho. Además, el uso de TIC facilita el acceso a sistemas de información, bases de datos y múltiples plataformas en línea, lo cual abre la puerta a recursos académicos. En último lugar, las TIC posibilitan una participación más amplia de la comunidad educativa, mediante dispositivos electrónicos, como una oportunidad en el proceso de enseñanza, en cuanto posibilidad de experimentar nuevas estrategias de comunicación Docente-estudiante y evidenciar un seguimiento efectivo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

* Trabajo de grado

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Derecho y Ciencias Políticas. Directora: Aida Elia Fernández de los Campos

Abstract

Title: Degree project in the modality of teaching practice through the implementation of information and communication technologies in the learning process of international public law*

Author: Jaime Eduardo Bustos Castellanos**

Keywords: Public International Law, Pedagogical Proposal, ICT, Teaching, Learning.

Description: The main objective of this degree project is to formulate a pedagogical proposal that integrates ICT in the teaching and learning process of International Public Law. For this purpose, four specific objectives have been taken into account: first, to design a set of learning units that address the competencies, contents, activities and resources of International Public Law, and integrate information and communication technologies; second, to implement International Public Law in the Moodle virtual classroom, monitoring the work done during an academic semester; third, to develop didactic support material for the expository classes conducted by the teacher; finally, to formulate evaluation activities that allow the verification of the learning results by the student in the study of the thematic units. From there, it was found that training in Virtual Classrooms helps to improve and strengthen the teaching-learning process, through technological tools with innovative pedagogical methodologies to achieve necessary and indispensable competencies in the classroom plans, taking into account the professional practice of law. In addition, the use of ICT facilitates access to information systems, databases and multiple online platforms, which opens the door to academic resources. Finally, ICTs enable a broader participation of the educational community, through electronic devices, as an opportunity in the teaching process, as a possibility to experiment new teacher-student communication strategies and to demonstrate an effective monitoring of the teaching-learning process.

* Bachelor thesis

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Derecho y Ciencias Políticas. Director: Aida Elia Fernández de los Campos

Introducción

La asignatura Derecho Internacional Público es de carácter obligatorio ubicándose en el séptimo nivel (semestre), y hace parte del plan de estudios del programa académico de derecho impartido por la Escuela de Derecho, que pertenece a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Industrial de Santander.

El objetivo del curso es el estudio del ordenamiento jurídico que regula la conducta de los Estados y los demás sujetos internacionales, en lo relacionado con sus competencias y relaciones mutuas, con el propósito de propiciar la cooperación de la comunidad internacional y la paz, a partir de los tres principios del modelo pedagógico de la Universidad Industrial de Santander (1996), estableciendo los siguientes: “(I) el reconocimiento del otro como persona capaz de usar su propio entendimiento para la toma de decisiones e interlocutor válido; (II) la construcción del ser, del hacer y del saber y, (III) la articulación Universidad Sociedad” (p.1).

El estudiante en su rol como interlocutor válido, participa activamente en las actividades y dinámicas propuestas por la docente, quien se encarga de generar espacios de dialogo que permiten construir el conocimiento, el cual será sometido a un proceso de evaluación que proporciona la información necesaria para la identificación de los logros en los resultados de aprendizaje propuestos.

El presente proyecto de aula, consiste en una integración del proceso de enseñanza de la asignatura Derecho Internacional Público, con las tecnologías de la información (TIC), a través del diseño y desarrollo de actividades en la plataforma Moodle, herramienta interactiva en la cual se encontrará todo el material educativo, bibliográfico y videográfico pertinente para el desarrollo de las actividades por parte del estudiante.

Además, el Centro para el Desarrollo de la Docencia de la Universidad Industrial de Santander (CEDEDUIS), sirve de guía y apoyo en el diseño e implementación del plan de asignatura de Derecho Internacional Público, con integración de TIC.

1. Justificación

La sociedad ha venido afrontando cambios cada vez con mayor frecuencia e impacto en los diferentes ámbitos que desarrolla su actividad, con ocasión del desarrollo de internet, la innovación en los dispositivos, las soluciones a partir del desarrollo de programas y el aumento de la capacidad de computación, que han permeado casi la totalidad de la actividad humana; la educación no es ajena a estos cambios, con el transcurso del tiempo se han implementado nuevos métodos, herramientas y formas de enseñar que permiten tanto a los docentes como estudiantes mayor facilidad en la construcción del conocimiento, a través del acceso a bases de datos que contienen una gran cantidad de información en la red, la cual puede ser consultada de manera casi inmediata y con esto obtener los insumos necesarios para participar del diálogo que genera conocimiento.

El momento de crisis que vive actualmente la sociedad debido al COVID-19, generó diversos cambios en muchas de las actividades cotidianas a nivel global, en el caso concreto de la Universidad Industrial de Santander, modificó sustancialmente la metodología de enseñanza cien por ciento presencial, además reveló la evidente falta de implementación de las TIC por parte de los docentes en el desarrollo de los planes de aula y el uso de las mismas por parte de los estudiantes en su proceso de aprendizaje. Por tal motivo, se generó una oportunidad para dar inicio a la implementación en una mayor escala de las TIC en el ámbito universitario.

Los docentes de los diferentes programas académicos modificaron su metodología y se han adaptado poco a poco a la nueva realidad, buscando nuevas formas de realizar su labor de orientación, guía y acompañamiento para los estudiantes en la construcción del conocimiento, a partir de los espacios de diálogo y reflexión que diseñan para lograr la materialización de los resultados de aprendizaje.

Por lo tanto, la asignatura de Derecho Internacional Público al abordar el estudio de las normas jurídicas que regulan las relaciones entre los diferentes sujetos del Derecho Internacional, también requiere el diseño y aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el proceso de enseñanza y aprendizaje de la misma, para adaptarse a la nueva realidad.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Formular una propuesta pedagógica que integre las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje de la asignatura de Derecho Internacional Público.

2.2 Objetivos específicos

- Diseñar un conjunto de unidades de aprendizaje que aborden las competencias, contenidos, actividades y recursos de la asignatura Derecho Internacional Público, e integren las tecnologías de la información y la comunicación.
- Implementar la asignatura de Derecho Internacional Público en el aula virtual Moodle, realizando seguimiento al trabajo realizado durante un semestre académico.
- Desarrollar material didáctico de apoyo para las clases expositivas realizadas por el docente.
- Formular actividades de evaluación que permitan la verificación de los resultados de aprendizaje por parte del estudiante en el estudio de las unidades temáticas.

3. Diseño del plan de aula a partir del uso de las tecnologías de la información en la asignatura de Derecho internacional público

La práctica en docencia como una de las nueve (9) modalidades de Trabajo de Grado, permite el desarrollo de proyectos de aula, a partir de la experiencia del estudiante en el cual propone nuevas metodologías, estrategias didácticas y demás componentes que hacen parte del proceso de aprendizaje, agregando un elemento de innovación en las diferentes unidades de aprendizaje mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

La propuesta pedagógica de la asignatura Derecho internacional público comprende los contenidos del Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC proyectos de Grado Derecho, experiencia brindada por la Rectoría, la Vicerrectoría Académica y el Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS – CEDEDUIS, realizada por el autor del proyecto de aula durante el desarrollo de la asignatura Trabajo de Grado I, en el semestre académico 2020-1.

El plan de aula se diseña a partir del formato adoptado por el CEDEDUIS, en el módulo dos (2), Parte B del Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC proyectos de Grado Derecho, que corresponde con la “Plantilla de planeación didáctica”, en la cual el autor del plan de aula plasma las competencias de la asignatura, propósitos de la unidad, competencias a desarrollar en la respectiva unidad, tiempo para el desarrollo de la unidad, estrategias de enseñanza y de aprendizaje y las actividades a realizar.

Desde la Rectoría de la Universidad, la Vicerrectoría académica y el equipo de trabajo del Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS – CEDEDUIS, se creó la experiencia formativa que se apoya en el concepto de un círculo de trabajo, donde la puesta en común reúne los principios, conceptos y realizaciones en torno al modelo pedagógico institucional, la planeación de la enseñanza apoyada con las herramientas de las tecnologías de la información

y las comunicaciones a partir de los planes de las diferentes asignaturas, la innovación en el diseño de los mecanismos de evaluación del aprendizaje en la enseñanza apoyada en las herramientas TIC, y el uso adecuado de estas para propósitos educativos.

El Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC proyectos de Grado Derecho, es un espacio de capacitación, trabajo y aprendizaje que se desarrolla desde la distancia. Con ocasión de la crisis, se genera la oportunidad de propiciar la transformación de la comunidad educativa acercándola al camino de la adaptación a estos nuevos escenarios, con un programa esencial que concluye en un término estimado de veinticuatro horas.

Figura 1.

Introducción. Curso de formación docente para la enseñanza apoyada con TIC para proyectos de grado derecho.



Tomado de Universidad Industrial de Santander.

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=4594>.

El curso está dirigido a los docentes de la Universidad Industrial de Santander, el propósito de este es orientar la realización de los procesos de enseñanza con apoyo de las herramientas TIC, a través de un Aula Virtual de Aprendizaje pensada para el trabajo conjunto de quienes participan.

El docente debe cumplir con las actividades propuestas en los cuatro (4) módulos que contiene el curso:

- Enseñanza Apoyada con TIC a partir de los Principios Fundantes del Modelo Pedagógico Institucional.
- Planeación de la Enseñanza Apoyada con TIC desde los Planes de Asignatura.
- Evaluación del Aprendizaje en la Enseñanza Apoyada con TIC.
- Herramientas TIC para la Enseñanza.

En la página principal del curso, en la pestaña “Inicio”, se encuentra la presentación del mismo, donde el docente puede localizar los primeros recursos tales como: el programa del curso, los criterios de cumplimiento satisfactorio para obtener el certificado, foro de Novedades y Avisos del curso, Foro de preguntas y respuestas y Cafetería.

Figura 2.

Mensaje de bienvenida. Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC proyectos de Grado Derecho

Mensaje de bienvenida




Apreciados profesores y profesoras, la Rectoría, la Vicerrectoría Académica y el Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS- CEDEUIS-, les damos la bienvenida a esta experiencia de trabajo y aprendizaje que, desde la distancia, realizaremos de manera conjunta. Las crisis tienen la inesperada ventaja de transformarnos como personas, y el momento que estamos viviendo, difícil en la historia de la humanidad, puede convertirse en una oportunidad para fortalecernos como comunidad educativa y acercarnos en el tiempo, lejos de la ilusión de la normalidad, a caminos adaptativos en la co-creación de nuestra Alma Mater.

Inspirados por la convicción de que Ralph Waldo Emerson tenía razón cuando pensaba que los malos tiempos tienen un valor científico, ya que son ocasiones que un buen alumno no se perdería, y sostenidos en la confianza de la disposición a aprender que nos acompaña como profesores, hemos puesto todo nuestro empeño en crear una experiencia formativa que, si bien es susceptible de mejora, nos acoja en un círculo donde pondremos en común principios, conceptos y realizaciones.

Hemos escogido para este espacio de encuentro la metáfora del círculo, alentados por la posibilidad que ofrecen imágenes compartidas de seres humanos que ostentan aceptación plena. Así como Amgaangaq, chamán Inuit, desde su sabiduría ancestral lo propuso: En un círculo nadie está solo...nadie se queda atrás. El círculo es una ceremonia en sí. En el círculo eres respetado y querido. El círculo eleva tu espíritu. Sientes: yo soy el que soy. He llegado.

¡Así que de parte de la Rectoría de la Universidad, la Vicerrectoría Académica y el equipo de trabajo de CEDEUIS, queremos decirles: Gracias por venir, adelante, ¡han llegado!


RECURSOS 


 Programa del Curso

Cronograma de apertura de los módulos

Módulo	Fechas de apertura
1- Enseñanza apoyada con TIC a partir de los principios fundantes del modelo pedagógico institucional.	Junio 23 de 2020
2- Planeación de la enseñanza apoyada con TIC desde los planes de asignatura	Junio 24 de 2020
3- Evaluación del aprendizaje en la enseñanza apoyada con TIC.	Junio 25 de 2020
4- Herramientas TIC para la enseñanza.	Junio 26 de 2020

Se proporcionan solamente fechas de apertura de los módulos del Curso de Formación docente para la enseñanza apoyada por TIC. Una vez abiertos los módulos permanecerán habilitados hasta el 14 de julio de 2020, fecha prevista para el cierre de las actividades.

 Novedades y Avisos del curso

 Foro de preguntas y respuestas

 Cafetería

Módulo 1 ►

Tomado de Universidad Industrial de Santander.

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=4594§ion=0>.

Los docentes que realizan el curso deben desarrollar competencias en el ser, el saber y el hacer, concretamente en cada una de estas las siguientes:

Ser: Comprende el límite y alcance de sus decisiones en relación con el rol como profesor en la Universidad Industrial de Santander y reconoce el valor de la formación docente para el logro de la misión formativa institucional.

Saber: Comprende los conceptos de resultados de aprendizaje, desarrollo de competencias y evaluación del aprendizaje, y la relación con el crédito académico, para la realización de la planeación de su asignatura.

Hacer: Diseña unidades de aprendizaje que incorporan mediaciones tecnológicas a partir de las intencionalidades formativas del programa académico, para propiciar espacios de formación de ciudadanos y profesionales integrales.

Con la finalización de las actividades programadas en los cuatro módulos del curso, el docente participante cuenta con los insumos necesarios para diseñar las unidades de una asignatura, a través del uso de las tecnologías, el cual se materializa en los recursos y actividades que se incorporan en el Aula Virtual de Aprendizaje.

El montaje en la plataforma Moodle, de la(s) unidad(es) de una asignatura se constituye como la evidencia de la realización de los retos asociados a cada uno de los módulos del curso, la finalización satisfactoria del curso y su posterior certificación por parte del Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS – CEDEDUIS, por un total de 60 horas, se llevará a cabo cuando el docente logre un cumplimiento igual o superior al 80%.

Cada docente cuenta con dos espacios virtuales, (I) Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC, en el que participará con el rol de estudiante y deberá realizar las actividades y retos de los cuatro módulos y; (II) Curso identificado con el nombre y apellido, en el que participará con el rol de Profesor, que le otorga permisos de edición para realizar el montaje de una unidad planeada para apoyar el desarrollo de la asignatura de su preferencia; ambos cuentan con el apoyo del equipo de CEDEDUIS quienes tienen la labor de orientar al docente participante durante su proceso de formación en su rol de estudiante y dar el acompañamiento en el diseño del aula virtual de aprendizaje en su rol de profesor.

Figura 3.

Espacios virtuales. Universidad Industrial de Santander. Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC proyectos de Grado Derecho

The screenshot displays a user interface for a virtual learning environment. At the top, it says "Mis cursos". Below this, there is a course card for "Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC proyectos de Grado Derecho". The card lists three professors: Adriana Rocío Lizcano Dallos, Esperanza Revelo Jimenez, and María del Pilar Vargas Daza. To the right of the text is a diagram titled "CURSO DE FORMACIÓN DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA APOYADA CON TIC" with a sub-heading "RUTA". The diagram shows a green winding path with various icons representing different stages of the course. A blue box on the left lists the course structure:

- Inicio
- Módulo 1: Enseñanza Apoyada con TIC a partir de los Principios Fundantes del Modelo Pedagógico Institucional.
- Módulo 2: Planeación de la Enseñanza Apoyada con TIC desde los Planes de Asignatura.
- Módulo 3: Evaluación del Aprendizaje en la Enseñanza Apoyada con TIC.
- Validación del diseño de la unidad de la asignatura
- Módulo 4: Uso de Herramientas TIC para la Enseñanza.
- Língua

Below the course card, there is another card for "Derecho Internacional Público" by Jaime Eduardo Bustos Castellanos, and a link to "Todos los cursos".

Tomado de Universidad Industrial de Santander. <https://tic.uis.edu.co/formacion/>

El proyecto de aula se compone de actividades y recursos encaminados a la realización de las competencias de la asignatura por medio del uso de herramientas tecnológicas en torno a dos unidades de la asignatura: Nociones fundamentales y Los órganos Estatales de las relaciones internacionales.

La Unidad uno (1), tiene como propósito la identificación del Derecho Internacional Público como ordenamiento de la sociedad internacional, su conceptualización y el examen de los fundamentos jurídicos. Además, analizar la influencia que ejerce la evolución de la sociedad internacional en la formación de esta rama del Derecho, distinguiendo el Derecho Internacional Público clásico del contemporáneo. La Unidad once (11), pretende que el estudiante identifique los diferentes órganos a nivel central de un Estado, las funciones que ejercen, las características

que distinguen un Jefe de Estado de un Jefe de Gobierno, sus facultades y el papel geopolítico que desempeñan en el desarrollo de las relaciones de la Comunidad Internacional. Por otro lado, establece y analiza el papel de la diplomacia y los encargados de materializarla en el escenario de las relaciones entre Estados y Organizaciones Internacionales.

Tabla 1.

Diseño pedagógico del curso. Unidad 1 y 11

Diseño pedagógico del curso	
Datos generales del curso	
Programa académico	Derecho Créditos: 3
Intensidad horaria semanal de la Asignatura TAD = 4 horas. TI = 6 horas.	Derecho internacional público Docente: Aida Elia Fernández De los campos. Estudiante: Jaime Eduardo Bustos Castellanos.

Competencias de la asignatura

Cognitivas (saber):

- Reconoce el papel del Derecho internacional público como regulador de las relaciones entre los sujetos de Derecho internacional, la organización y funcionamiento de la comunidad internacional.
- Interpreta la evolución del Derecho internacional público desde su surgimiento hasta el presente.
- Identifica las teorías formuladas para fundamentar el Derecho internacional público.
- Reconoce la interrelación entre el Derecho interno, Derecho internacional y Derecho comunitario.
- Identifica los sujetos de Derecho internacional público.
- Reflexiona acerca de las diferentes manifestaciones y tendencias del Derecho internacional público contemporáneo.
- Analiza las vicisitudes que enfrenta el Derecho internacional público en el siglo XXI.

Procedimentales (hacer):

- Escucha, habla y argumenta jurídicamente, soportado en textos, jurisprudencias y mediante la escritura de relatorías, resúmenes o ensayos, con base en lo estudiado en clase como en lo investigado en trabajos de consulta bibliográfica o de otras fuentes.
- Argumenta fundamentado en la racionalidad, la tolerancia, el debate y el diálogo tanto dentro como fuera del aula.
- Lee críticamente diversas fuentes que dan cuenta del Derecho internacional público en la actualidad.

Actitudinales (ser):

- Muestra interés por el desarrollo del Derecho internacional público.
- Reconoce las diferentes manifestaciones y tendencias del Derecho internacional público contemporáneo.

- Valora la importancia de adoptar una actitud crítica y propositiva respecto de las vicisitudes que enfrenta el Derecho internacional público en la actualidad.

Unidades de aprendizaje a desarrollar 1 y 11

1. Nociones fundamentales. (Unidad 1)
 - 1.1. Definición del Derecho Internacional Público.
 - 1.2. Funciones.
 - 1.3. Contenido.
 - 1.4. Caracteres.
 - 1.5. Fundamento.
 - 1.6. Relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho Interno.
 - 1.7. Relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho Comunitario.

2. Los órganos Estatales de las relaciones internacionales. (Unidad 11)
 - 2.1. Órganos centrales.
 - 2.1.1. El jefe del Estado y el jefe del Gobierno.
 - 2.1.2. El ministro de Relaciones Exteriores.
 - 2.1.3. Las delegaciones de los órganos legislativos estatales en las asambleas parlamentarias de las Organizaciones Internacionales o en Reuniones Interparlamentarias.
 - 2.2. Los órganos externos permanentes.
 - 2.2.1. Representaciones diplomáticas ante Estados.
 - 2.2.2. Representaciones ante Organizaciones Internacionales.
 - 2.2.3. Los agentes consulares.
 - 2.3. Los órganos externos temporales.
 - 2.3.1. Las misiones especiales.
 - 2.3.2. Las delegaciones en conferencias intergubernamentales.
 - 2.3.3. Otras formas de diplomacia ad hoc.

Unidad 1

Título de la unidad de aprendizaje: Nociones Fundamentales.

Propósito de la unidad: En esta unidad el estudiante identifica el Derecho Internacional Público como ordenamiento de la sociedad internacional, lo conceptualiza y examina sus fundamentos jurídicos. Asimismo, analiza la influencia de la evolución de la sociedad internacional en la formación de esta rama del Derecho y distingue las diferencias entre el Derecho Internacional Público clásico y el contemporáneo.

Competencia(s) a desarrollar

Cognitivas (saber):

- Interpreta la evolución del Derecho internacional público, desde el análisis de sus nociones fundamentales, tales como: definición, función, contenido, caracteres, fundamento, y la relación entre el Derecho Internacional con el derecho interno y con el derecho comunitario, a partir de su surgimiento hasta el presente.

Procedimentales (hacer):

- Argumenta jurídicamente, las nociones fundamentales del derecho internacional público, mediante la escritura de texto, con base en lo estudiado en clase como en lo investigado en trabajos de consulta bibliográfica o de otras fuentes.

Actitudinales (ser):

- Muestra interés por el desarrollo del Derecho internacional público, desde el contenido de sus nociones fundamentales.

-

Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad

4 horas TAD y 8 horas T.I.

Estrategias de enseñanza y de aprendizaje:

Clase mediante aula invertida, y debate para desarrollar el aprendizaje individual y el aprendizaje a través del trabajo colaborativo.

- Lectura informativa y documental de texto sobre la temática.
- Contextualización con sesiones de discusión donde se desarrolle debate.
- Los estudiantes, previo a la sesión, conocerán el material bibliográfico básico y complementario de consulta, con el fin de promover el desarrollo de la reflexión crítica desde el aprendizaje activo por parte del estudiante.

Este tiempo se dedica para que el estudiante investigue y elabore un texto, mapa conceptual, resumen, relatoría, ensayo e infografía.

Desarrollo de la unidad				
No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	Identificación de nociones fundamentales del derecho internacional público. <i>Antes:</i> Pre-saberes en la lectura asignada. <ul style="list-style-type: none"> • Lectura de recurso bibliográfico, “Apuntes de Derecho Internacional Público”. • Revisar el video (1) “Enlace Derecho: Derecho Internacional Público #1”. • Revisar el video (2) EE. UU. contra China DW Documental” 	2 Horas T.I.	Rodríguez Díaz, B. (2016). Apuntes de Derecho Internacional Público. Madrid: Dykinson E-Books, págs. 7 a 18. Disponible en Digitalia Hispánica. Videos educativos ubicados en la unidad respectiva de la plataforma Moodle. Video (1) <ul style="list-style-type: none"> • https://youtu.be/eHQxN9zasB0 Video (2) <ul style="list-style-type: none"> • https://youtu.be/_EzfGrTEgDU 	Los estudiantes deberán elaborar en grupos de 3 integrantes una infografía donde consignen la información pertinente, resultado del análisis de los recursos bibliográficos.
2	<i>Durante:</i> Clase expositiva realizada por el docente sobre las nociones fundamentales del Derecho Internacional Público. Verificación del Trabajo autónomo del estudiante para la revisión de los	2 Horas T.A.D.	Video conferencia a través de Zoom. Uso de material didáctico en formato PowerPoint, con contenido de apoyo.	

<p>recursos de lectura de los documentos ubicados en la plataforma Moodle.</p> <p>3 <i>Después:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje colaborativo: participación en “Espacio de preguntas y respuestas”. 2 Horas T.A.D. • Elaboración de infografía en grupos de 3 estudiantes a partir de los recursos bibliográficos. 6 Horas T.I. 	<p>Herramienta sugerida</p> <p>Canva:</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://www.canva.com/
--	---

Unidad 11

Título de la unidad de aprendizaje: Los órganos Estatales de las relaciones internacionales.

Propósito de la unidad: En esta unidad el estudiante identifica los diferentes órganos a nivel central, las funciones que cumplen cada uno, los factores que diferencian un Jefe de Estado y un Jefe de Gobierno, sus facultades y el papel geopolítico que desempeñan en el desarrollo de las relaciones de la Comunidad Internacional. Por otro lado, establece y analiza el papel de la diplomacia y los encargados de materializarla en el escenario de las relaciones entre Estados y Organizaciones Internacionales.

Competencia(s) a desarrollar

Cognitivas (saber):

- Analiza la importancia del Derecho Internacional público, desde el papel que juega en el marco geopolítico internacional, las relaciones entre los Estados y las demás Organizaciones Internacionales, en la solución a las diferentes tensiones por medio de los canales diplomáticos y sus actores en un mundo globalizado.

Procedimentales (hacer):

- Argumenta jurídicamente, el rol que desempeñan los actores dentro de las relaciones de la Comunidad Internacional, las consecuencias jurídicas y posibles soluciones a los principales problemas geopolíticos desde el marco del Derecho Internacional Público.

Actitudinales (ser):

- Muestra interés por el desarrollo del Derecho internacional público, en el marco de la geopolítica, las funciones que cumplen los Jefes de Estado y de Gobierno en las relaciones entre Estados y Organizaciones Internacionales, cuando se desarrollan estas a través de canales diplomáticos.

•

Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad

4 horas TAD y 8 horas T.I.

Estrategias de enseñanza y de aprendizaje:

Clase mediante aula invertida, y debate para desarrollar el aprendizaje individual y el aprendizaje a través del trabajo colaborativo.

- Lectura informativa y documental de texto sobre la temática.
- Contextualización con sesiones de discusión donde se desarrolle debate.
- Los estudiantes, previo a la sesión, conocerán el material bibliográfico básico y complementario de consulta, con el fin de promover el desarrollo de la reflexión crítica desde el aprendizaje activo por parte del estudiante.

Actividad de Juego de Roles (JR), los estudiantes deben participar asumiendo el rol de Jefe de Estado, Jefe de Gobierno o Ministro de Relaciones Exteriores, donde deben tomar decisiones a partir de situaciones críticas que se presentaron ante diferentes actores políticos del más alto nivel en diferentes épocas y contextos tanto a nivel nacional como internacional.

Este tiempo se dedica para que el estudiante investigue y elabore un texto, mapa conceptual, resumen, relatoría, ensayo e infografía.

Desarrollo de la unidad				
No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	<p>Define el concepto de inmunidad de jurisdicción diplomática de los agentes diplomáticos y de inmunidad de ejecución de los agentes del Estado.</p> <p><i>Antes:</i> Pre-saberes en la lectura asignada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lectura de recurso bibliográfico, “Derecho internacional contemporáneo”. • Revisar el video (1) “Privilegios e inmunidades diplomáticas y consulares”. • Revisar el video (2) “Isabel II cumple 65 años en el trono: la reina que supo adaptarse”. • Revisar el video (3) “¿Es Winston Churchill un defensor de la democracia o sólo un racista?”. • Revisar el video (4) “El legado político de la 	3 Horas T.I.	<p>Oliveira Mazzuoli, Valerio De; Tulio Baires, Héctor. (2019). Derecho internacional público contemporáneo. Barcelona: Bosch Editor, págs. 489 a 522. Disponible en Digitalia Hispánica.</p> <p>Video (1)</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://youtu.be/oA_T4qYP9bo <p>Video (2)</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://youtu.be/2S-EachQ1lg <p>Video (3)</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://youtu.be/Z8kHQzYh5Oo <p>Video (4)</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://youtu.be/Z0yW-7JgwHI <p>Video (5)</p>	<p>Los estudiantes deben elaborar en grupos de 3 personas un texto académico de tipo Relatoría, y participar en el juego de roles que se organizará para que expongan sus trabajos mediante esta dinámica.</p> <p><i>Tema:</i> Las figuras del Jefe de Estado y Jefe de Gobierno en el orden internacional.</p> <p>Los estudiantes tienen libertad de escoger el Estado del que deseen realizar el análisis que sustentará su relatoría, no se podrá referir al mismo Estado. Los grupos deben notificar el sistema político seleccionado y el representante de determinado momento histórico o contemporáneo: Ej. Grupo 1, Estado: Colombia, Jefe de Estado/Gobierno: Juan Manuel Santos.</p>

	canciller de hierro: Ángela Merkel”.		<ul style="list-style-type: none"> • https://youtu.be/It_kPfbSR_Y
2	<p><i>Durante:</i> Verificación del Trabajo autónomo del estudiante para la revisión y análisis de los recursos video gráficos, lectura de los documentos ubicados en la plataforma Moodle.</p>	2 Horas T.A.D.	Video conferencia en plataforma Zoom.
3	<p><i>Después:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje colaborativo: participación en “Juego de Roles”. • Elaboración de instrumento de socialización: infografía, mapa mental, poster, etc. en grupos de 3 personas a partir de los recursos bibliográficos y video gráficos consultados. 	2 Horas T.A.D. 5 horas T.I.	<p>Video conferencia en plataforma Zoom, donde se abordarán los sub-temas de la unidad.</p> <p>Herramienta sugerida Canva:</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://www.canva.com/

Fuente: autor

Una vez se obtiene la aprobación por parte de la docente de la asignatura Derecho Internacional Público Aida Elia Fernández de los Campos y la docente adscrita al Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS – CEDEDUIS Esperanza Revelo Jiménez, se realizó el montaje del aula virtual de aprendizaje, conforme a lo establecido en el diseño pedagógico del curso.

3.1 Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público: presentación

La gráfica 5 corresponde con la presentación del Aula Virtual de Aprendizaje de la asignatura Derecho Internacional Público.

Figura 4.

Presentación. Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Internacional Público



Tomado de Universidad Industrial de Santander.
<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=4604>

3.2 Características de la Presentación del Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público

En esta se pueden apreciar los nombres completos, correos electrónicos tanto de la docente, como del estudiante de apoyo en TIC y el logotipo de la Universidad Industrial de Santander, de esta manera, el estudiante de la asignatura cuenta con información pertinente de

los canales de comunicación a través de los cuales puede elevar solicitudes, absolver dudas, generar preguntas e inquietudes respecto de cualquier asunto relacionado con la asignatura.

Se encuentra el foro denominado “avisos parroquiales de la asignatura”, el cual se pensó como un espacio para informar a los estudiantes de los eventuales cambios y ajustes del aula virtual, respecto de las unidades y su ejecución durante el periodo académico correspondiente.

Figura 5.

Aula Virtual de Aprendizaje. Foro “Avisos parroquiales de la asignatura”. Fuente: Universidad Industrial de Santander. Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Internacional Público



Tomado de Universidad Industrial de Santander.

<https://tic.uis.edu.co/formacion/mod/forum/view.php?id=49417>

Finalmente se encuentra el documento en formato Word que corresponde con el “Programa de la Asignatura Derecho Internacional Público”, disponible para su descarga en línea, en el cual se encuentra toda la información relacionada con la asignatura de interés para el estudiante.

3.3 Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público: Unidad 1. Nociones Fundamentales

3.3.1 Características de la Unidad uno (1). Nociones Fundamentales del Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público

En esta unidad temática se incluyen elementos visuales alusivos a la evidencia de la actividad que deben realizar los estudiantes de la asignatura.

Figura 6.

Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público. Infografías. Universidad Industrial de Santander. Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Internacional Público.



Tomado de Universidad Industrial de Santander.
<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=4604#section-16>

La unidad se encuentra en una pestaña que referencia el espacio utilizado por el estudiante de apoyo en TIC, que realiza su práctica en docencia.

Figura 7.

Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Internacional Público

Practica Docencia Jaime Bustos

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO:

Docente: Aida Fernández De los campos.
Estudiante de apoyo en TIC: Jaime Eduardo Bustos Castellanos

En el desarrollo de la asignatura aplicaremos las diferentes fuentes del Derecho Internacional Público a situaciones del contexto jurídico colombiano.

PRINCIPIOS ORIENTADORES:

1. El reconocimiento del otro como persona, capaz de usar su propio entendimiento para la toma de decisiones e interlocutor válido.
2. La construcción del ser, del hacer y el saber y,
3. La articulación Universidad - Sociedad.

Etiquet

RECURSOS:

- Lecturas y audiovisuales

ACTIVIDADES:

- Enviar Infografía
- Participación en Foro Debate - Preguntas y respuestas

Tomado de Universidad Industrial de Santander.

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=4604#section-16>

Esta pestaña contiene una identificación de la docente y el practicante, un objetivo general de la asignatura, además, menciona los principios orientadores o fundantes del modelo pedagógico institucional, que son los siguientes: (I) El reconocimiento del otro como persona, capaz de usar su propio entendimiento para la toma de decisiones e interlocutor válido; (II) La construcción del ser, del hacer y el saber y; (III) La articulación Universidad - Sociedad.

En la etiqueta “Recursos”, se ubica la carpeta “Lecturas y audiovisuales”, la cual contiene una indicación de utilizar los recursos digitales dispuestos en la plataforma de la Biblioteca UIS, donde se debe consultar la siguiente fuente: Rodríguez, B. (2016). *Apuntes de Derecho Internacional Público*. Madrid: Dykinson E-Books, p. 7-18. Disponible en Digitalia Hispánica, donde se expone concepto, el surgimiento del derecho internacional, sus principios

rectores, terminología, las diferencias entre Derecho Internacional Clásico y Contemporáneo, las funciones del derecho internacional, entre otros aspectos claves para su entendimiento. Además, se sugiere a los estudiantes la visualización de dos videos, (I) *“Enlace Derecho: Derecho Internacional Público #1”* publicado el día 27 de agosto de 2019 por el canal Facultad de Derecho PUCP en la plataforma de YouTube, en el que el docente Juan José Ruda, expone de manera magistral conceptos fundamentales y básicos del Derecho Internacional Público, como el de Comunidad Internacional, y menciona algunos aspectos de los sujetos a los cuales se aplican las normas del derecho internacional público, el Estado como sujeto principal pero no único, a partir de referentes doctrinales.

Se sugiere de igual manera, la visualización del video (II) *“EE. UU. contra China | DW Documental”* publicado el día 12 de junio de 2020 por el canal DW Documental en la plataforma de YouTube, en el cual se exponen por parte de especialistas en el análisis de situaciones internacionales, el trasfondo del conflicto geopolítico internacional entre las dos principales potencias a nivel global, con el propósito de brindar a los estudiantes una vista del panorama geopolítico internacional y puedan relacionar y reflexionar a partir de los conceptos básicos aprendidos en la lectura del profesor Rodríguez Díaz, B. con la situación actual referida en la que juega un papel fundamental el Derecho Internacional y los sujetos del mismo, involucrando de manera especial organizaciones internacionales a nivel sanitario y económico.

Figura 8.

Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público. Lecturas y audiovisuales

Tomado de Universidad Industrial de Santander.

<https://tic.uis.edu.co/formacion/mod/folder/view.php?id=51507>

En la etiqueta “Actividades” se encuentra la carpeta “Enviar infografía”, que corresponde con el espacio para subir los archivos que contengan las evidencias realizadas por los estudiantes, en la cual deben plasmar de manera creativa las ideas centrales del texto del profesor Rodríguez Díaz, B. sugerido, por medio de una infografía que será objeto de calificación teniendo en cuenta los criterios establecidos en el instrumento de evaluación titulado “Lista de cotejo para infografía. Unidad 1.”. Una vez se termine el plazo establecido en la plataforma para subir los archivos, se solicitará a tres grupos seleccionados al azar para que durante la clase siguiente procedan a socializar la pieza elaborada y una corta reflexión en torno a los dos videos sugeridos en un espacio de cuarenta y cinco (45) minutos.

Figura 9.*Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público. Enviar Infografía*

Derecho Internacional Público

Enviar Infografía Volver a: Practica Docenc... ↩

Elaborar una infografía donde consignen las ideas principales que pudo extraer de la bibliografía.

Sumario de calificaciones

Participantes	0
Borradores	0
Enviados	0
Pendientes por calificar	0
Fecha de entrega	martes, 28 de julio de 2020, 00:00
Tiempo restante	Tarea pendiente

◀ Lecturas y audiovisuales

Participación en Foro Debate - Preguntas y respuestas ▶

Tomado de Universidad Industrial de Santander. Recuperado de

<https://tic.uis.edu.co/formacion/mod/assign/view.php?id=51508>

Dentro de la misma etiqueta “Actividades” se ubica el foro “Participación en foro debate – preguntas y respuestas”. Espacio diseñado para que de manera voluntaria los estudiantes formulen preguntas en torno a los temas de la Unidad uno (1).

Figura 10.

Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público. Participación en Foro Debate – Preguntas y respuestas



Tomado de Universidad Industrial de Santander. Recuperado de <https://tic.uis.edu.co/formacion/mod/forum/view.php?id=51509>

3.4 Características de la Unidad once (11). Los órganos Estatales de las relaciones internacionales del Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público

Para introducir al estudiante en la siguiente unidad de trabajo, se hace énfasis en el tiempo que se dispone para desarrollar las diferentes actividades que se tienen programadas en la unidad, donde se cuentan con cuatro (4) horas T.A.D. y ocho (8) horas T.I. se expone el propósito de la unidad de forma general, que consiste en identificar los órganos a nivel central y los factores que distinguen o reúnen los jefes de Estado y los jefes de Gobierno, sus facultades y el papel geopolítico que ejercen en el desarrollo de las relaciones de la Comunidad Internacional.

Figura 11.

Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público. Unidad once (11)

TIEMPO PARA DESARROLLAR LA UNIDAD :

T A D = 4 HORAS, T I (TRABAJO INDEPENDIENTE) = 8 HORAS

El estudiante identifica los diferentes órganos a nivel central, las funciones que cumplen cada uno, los factores que diferencian un **JEFE DE ESTADO** y un **JEFE DE GOBIERNO**, sus facultades y el papel geopolítico que desempeñan en el desarrollo de las relaciones de la Comunidad Internacional. Por otro lado, establece y analiza el papel de la diplomacia y los encargados de materializarla en el escenario de las relaciones entre Estados y Organizaciones Internacionales.

ANTES:

Pre-saberes en la lectura asignada, el estudiante debe utilizar la plataforma de la biblioteca UIS, para consultar la fuente:

Oliveira Mazzouli, Valerio De; Tulio Baires, Hector. (2019). *Derecho internacional público contemporáneo*. Barcelona: Bosch Editor, páginas 489 - 522. Disponible en Digitalia Hispánica.

- Revisar el video "Privilegios e inmunidades diplomáticas y consulares". (Video 1)
- Revisar el video "Isabel II cumple 65 años en el trono: la reina que supo adaptarse". (Video 2)
- Revisar el video "¿Es Winston Churchill un defensor de la democracia o sólo un racista?". (Video 3)
- Revisar el video "El legado político de la canciller de hierro Ángela Merkel". (Video 4)
- Revisar el video "15 años de Putin en el poder: ¿Cómo cambió Rusia?". (Video 5)

Tomado de Universidad Industrial de Santander.

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=4604#section-17>

En la etiqueta “ANTES” se sitúan los diferentes pre-saberes conceptuales y sugerencias de material video gráfico que el estudiante obtendrá al realizar la lectura sugerida, de la misma manera, que en la unidad uno (1), a través de la plataforma de la Biblioteca UIS, donde se ubica la lectura Oliveira & Tulio. (2019). *Derecho internacional público contemporáneo*. Barcelona: Bosch Editor, p. 489 - 522. Disponible en Digitalia Hispánica. En el cual el autor explica los orígenes, principios y alcances de la inmunidad de jurisdicción y a la ejecución estatal, el tema relacionado a los privilegios e inmunidades concernientes a las relaciones diplomáticas y

consulares tratado en las convenciones de los años sesenta: La *Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas* del año 1961, y la *Convención de Viena sobre Relaciones Consulares* del año 1963.

Se sugiere la visualización del video (I) “*Privilegios e inmunidades diplomáticas y consulares*” publicado el día 1 de mayo de 2019 por el canal Víctor Corzo – Derecho Internacional en la plataforma de YouTube, donde el autor del material video grafico expone de manera magistral sucesos históricos fijados en una línea del tiempo desde la antigüedad hasta la actualidad relacionados con el tema objeto de presentación, igualmente realizando un análisis de la *Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas* del año 1961, y la *Convención de Viena sobre Relaciones Consulares* del año 1963.

Los siguientes cuatro videos que se encuentran en la etiqueta “ANTES”, corresponden con el análisis histórico, político, psicológico, económico, militar, entre otros, de cuatro figuras históricas, algunas de ellas vigentes hoy por hoy, pues ostentan cargos como Jefes de Estado y Jefes de Gobierno, los cuales serán objeto de análisis y reflexión en torno al papel del Derecho internacional en las relaciones de los Estados.

Se sugiere ver el video (II) “*Isabel II cumple 65 años en el trono: la reina que supo adaptarse*” publicado el día 1 de junio de 2018 por el canal El Mundo, en la plataforma de YouTube, el video (III) “*¿Es Winston Churchill un defensor de la democracia o sólo un racista?*” publicado el día 22 de junio de 2020 por el canal RT en español, en la plataforma de YouTube, el video (IV) “*El legado político de la canciller de hierro: Ángela Merkel*” publicado el día 2 de junio de 2019 por el canal euronews (en español), en la plataforma de YouTube, y finalmente el video (V) “*15 años de Putin en el poder: ¿Cómo cambió Rusia?*” publicado el día 7 de mayo de 2015 por el canal RT en español, en la plataforma de YouTube.

Figura 12.

Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público. Unidad once (11), parte 2

DURANTE:

Verificación del trabajo autónomo del estudiante para la revisión y análisis de los recursos video gráficos, lectura de los documentos ubicados en la plataforma Moodle.

Clase expositiva: Videoconferencia.

Tema: Inmunidad de jurisdicción de los agentes diplomáticos y de inmunidad de ejecución de los agentes del Estado.

DESPUES:

Aprendizaje colaborativo: Participación en **Juego de Roles**.

Tema: Las figuras del Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y el Ministro de Relaciones Exteriores, en el orden internacional.

Elaboración de instrumento de socialización: **Grupos de 3 estudiantes**.

- Infografía.
- Mapa mental / Conceptual.
- Poster.

Los estudiantes tienen libertad para diseñar el instrumento de socialización.

La videoconferencia se realizará por medio de la plataforma Zoom, donde los estudiantes participarán del juego de roles, abordando los sub-temas de la unidad.

Relatoría

Instrumento de socialización

Tomado de Universidad Industrial de Santander.

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=4604#section-17>

En la etiqueta “DURANTE” se informa a los estudiantes acerca de la forma en que presentaran la evidencia de las actividades propuestas en la etiqueta anterior, donde se les invita a participar de manera voluntaria durante la clase programada para que compartan sus opiniones y reflexiones a partir de los videos observados, la lectura de los autores Oliveira Mazzouli, Valerio De; Tulio Baires, Héctor, sus conocimientos en historia política, en economía, sus percepciones y observaciones del escenario local, nacional e internacional.

En la etiqueta “Después”, se enuncia la actividad de aprendizaje colaborativo, que consiste en la participación de los estudiantes en un Juego de Roles, el cual desarrolla el tema de las figuras de Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y el Ministro de Relaciones Exteriores, en el orden internacional, donde los estudiantes deberán simular ejercer los mencionados roles, tomando decisiones a partir de casos hipotéticos propuestos, tomando como referencia algunos momentos históricos claves donde grandes personajes de la historia tuvieron que demostrar sus capacidades frente a dilemas en torno a lo político, económico, humanitario, etc., y posteriormente someter al debate las eventuales consecuencias que traerían consigo tales decisiones, un ejercicio propuesto para elevar el espíritu creativo y colocar a prueba la capacidad de análisis y diversos conocimientos en historia, política, economía, entre otros, valorado a partir de los criterios de la Escala de apreciación. Unidad 11.

Como actividad adicional, los estudiantes deberán elaborar un instrumento de socialización, para el cual tienen libertad de diseño realizando las siguientes sugerencias (I) Infografía, (II) Mapa mental o conceptual y (III) Poster, instrumento que deberá contener información pertinente y relevante del documento de tipo relatoría que deberán elaborar acerca del Jefe de Estado o Jefe de Gobierno de su preferencia, esta actividad será sometida a evaluación según los criterios establecidos en Lista de cotejo para instrumento de socialización. unidad 11.

Finalmente, los estudiantes tienen acceso a dos espacios para cargar las evidencias de las actividades propuestas, estas son (I) Relatoría y (II) Instrumento de socialización.

Figura 13.

Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público. Unidad once (11). Relatoría

Derecho Internacional Público

Relatoría Volver a: Practica Docenc... ↩

Cada miembro del grupo debe subir la respectiva relatoría.

Sumario de calificaciones

Participantes	0
Enviados	0
Pendientes por calificar	0
Fecha de entrega	jueves, 8 de octubre de 2020, 00:00
Tiempo restante	Tarea pendiente

◀ Participación en Foro Debate - Preguntas y respuestas

Instrumento de socialización ▶

Tomado de Universidad Industrial de Santander.

<https://tic.uis.edu.co/formacion/mod/assign/view.php?id=56605>

Figura 14.

Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público. Unidad once (11). Instrumento de socialización

Derecho Internacional Público

Instrumento de socialización Volver a: Practica Docenc... ↩

Cada estudiante debe enviar el respectivo instrumento de socialización realizado.

Sumario de calificaciones

Participantes	0
Enviados	0
Pendientes por calificar	0
Fecha de entrega	jueves, 8 de octubre de 2020, 00:00
Tiempo restante	Tarea pendiente

◀ Relatoría

Tomado de Universidad Industrial de Santander.

<https://tic.uis.edu.co/formacion/mod/assign/view.php?id=56606>

4. Ejecución del plan de aula a partir del uso de las tecnologías de la información en la asignatura de Derecho internacional público en Aula Virtual de Aprendizaje

Una vez superadas las dificultades que trajo consigo el proceso de migración del Aula Virtual de Aprendizaje diseñada por el estudiante de apoyo en TI, gracias a la generosa colaboración del ingeniero Jorge Iván Torres Camacho, junto con la docente de la asignatura Derecho Internacional Público la Dra. Aida Elia Fernández de los Campos, se procedió a realizar los ajustes necesarios en cuanto al formato del diseño del Aula Virtual de Aprendizaje para que el diseño propuesto por el estudiante practicante estuviera en sintonía con el diseño realizado por la docente y de esta manera evitar confusiones a los participantes con el rol de estudiantes dentro del Aula Virtual de Aprendizaje, logrando mejores resultados en cuanto a la estética del diseño adoptando caracteres con mayor simplicidad y sobriedad.

Figura 15.

Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público. Practica en Docencia: Jaime Eduardo Bustos Castellanos – Unidades 1 y 11

Práctica en Docencia: Jaime Eduardo Bustos Castellanos - Unidades 1 y 11. Editar

RECURSOS: Editar

- LECTURAS Y AUDIOVISUALES - UNIDAD 1. Editar
- LIBRO: Apuntes de derecho internacional público - Rodríguez Díaz, Begoña Editar
 - Pag. 7 - 18
 - Enlace: <https://bibliotecavirtual.uis.edu.co:3806/visor/46235>

ACTIVIDADES: Editar

- TAREA NOCIONES FUNDAMENTALES UNIDAD 1 Editar
 - Apreciados estudiantes:
 - En esta sección deben subir la infografía acerca de las Nociones Fundamentales, que corresponde a la Unidad 1.
 - Muchas gracias.
- TAREA LOS ÓRGANOS DE LAS RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA, LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES - UNIDAD 11 Editar
- Participación en foro para preguntas en caso de dudas. Editar

Agregue un recurso ... Agregar una actividad ...

Tomado de Universidad Industrial de Santander.

<https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23916&sesskey=bYoVW6UbVO#section-17>

4.1 Unidad 1. Nociones fundamentales

4.1.1 Propósito

La identificación del Derecho Internacional Público como ordenamiento de la sociedad internacional, su conceptualización y el examen de los fundamentos jurídicos. Además, analizar la influencia que ejerce la evolución de la sociedad internacional en la formación de esta rama del Derecho, distinguiendo el Derecho Internacional Público clásico del contemporáneo.

4.1.2 Recursos

Entre los recursos existentes en encuentran:

Lectura de profundización. El profesor Rodríguez Díaz, Begoña, en su libro, Apuntes de Derecho Internacional Público, del año 2016, publicado en Madrid, España por la editorial Dykinson E-Book, el cual está disponible en la plataforma de la Biblioteca Virtual UIS, en la librería digital Digitalia Hispánica, es un texto que facilita al alumno de pregrado la asimilación de los contenidos teóricos, pues este es un compendio de los principales manuales en la asignatura Derecho Internacional Público que sigue los postulados de la doctrina española, además, cuenta con una amplia serie de casos de actualidad en el contexto internacional, agregando a cada una de las unidades lecturas complementarias para facilitar su estudio. La lectura asignada a los estudiantes comprende las paginas 7 – 18 y se estructura de la siguiente manera:

- Tema 1: El Derecho Internacional Público como ordenamiento de la sociedad internacional.

Objetivos: (I) Comprender la influencia que la evolución de la sociedad internacional ha tenido en la formación del Derecho Internacional Público; (II) Identificar las

diferencias entre el Derecho Internacional clásico y el contemporáneo; (III) Conocer el concepto de Derecho Internacional Público y sus fundamentos jurídicos y; (IV) Tener una visión general de los principios y funciones del Derecho Internacional.

- 1.1. De la sociedad internacional a la comunidad internacional: el DI clásico y el DI contemporáneo.
- 1.2. El Derecho Internacional Público.
- 1.3. Principios estructurales del Derecho Internacional contemporáneo.

Video complementario. Se propone a los estudiantes la visualización de material audiovisual complementario presente en la plataforma de YouTube, con el propósito de promover la búsqueda y el uso de los recursos académicos presentes en este tipo de plataformas que contienen no solo videos musicales y de entretenimiento sino, material educativo que aporta al desarrollo de la academia y el pensamiento crítico. El video sugerido es (I) “*Enlace Derecho: Derecho Internacional Público #1*” publicado el día 27 de agosto de 2019 por el canal Facultad de Derecho PUCP en la plataforma de YouTube, en el que el docente Juan José Ruda, expone de manera magistral conceptos fundamentales y básicos del Derecho Internacional Público, el video tiene una duración de 12 minutos 35 segundos.

Figura 16.

Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público. Práctica en Docencia – Unidades 1 y 11. Lecturas y Audiovisuales – Unidad 1



Tomado de Universidad Industrial de Santander.

<https://tic.uis.edu.co/ava/mod/folder/view.php?id=800826>

Video de contextualización. El estudio del derecho internacional público nos permite contar con los insumos teóricos necesarios para realizar un análisis más profundo de la realidad, con ocasión de los permanentes y constantes cambios de la sociedad, es pertinente conocer y comprender de manera especial las situaciones que generan conflictos a nivel internacional, pues, estos al involucrar a las principales potencias mundiales generan consecuencias de alcance global que repercuten en la cotidianidad de los ciudadanos de cualquier Estado, afectando principalmente el factor económico pues es el eje central del conflicto entre China y los Estados Unidos de Norteamérica, el material sugerido es (II) “*EE. UU. contra China | DW Documental*” publicado el día 12 de junio de 2020 por el canal DW Documental en la plataforma de YouTube, en el cual se exponen por parte de especialistas en el análisis de situaciones internacionales, el trasfondo del conflicto geopolítico internacional entre las dos principales potencias a nivel global, el video tiene una duración de 43 minutos 31 segundos.

Figura 17.

Aula Virtual de Aprendizaje Derecho Internacional Público. Practica en Docencia – Unidades 1 y 11. Lecturas y Audiovisuales – Unidad 1



Tomado de Universidad Industrial de Santander. Recuperado de <https://tic.uis.edu.co/ava/mod/folder/view.php?id=800826>

4.1.3 Actividades

Entre las actividades formuladas e implementadas estuvieron las siguientes:

Infografía. La infografía consiste en la representación visual de información y datos, a través de imágenes, gráficos y texto simple redactado de forma minimalista que resume las ideas centrales de un tema para facilitar su entendimiento. Para su elaboración los estudiantes tuvieron en cuenta específicamente los temas expuestos en los recursos de la unidad la Lectura de profundización, y el Video complementario. Esta actividad fue objeto de calificación según los criterios establecidos en el instrumento de evaluación Lista de cotejo para infografía. unidad 1. diseñado específicamente para esta evidencia.

Participación. En la observación de las evidencias presentadas por los estudiantes, se puede apreciar que identifican aspectos claves y fundamentales para el entendimiento inicial

de la asignatura, el origen y conceptualización del ordenamiento jurídico que rige las relaciones de la sociedad internacional y sus modificaciones hasta la actualidad, atendiendo a los cambios de los que ha sido objeto esta rama del Derecho, a partir de la distinción entre el derecho internacional público clásico y el contemporáneo, comprenden la importancia de la existencia de este en la solución de conflictos de tipo “guerra comercial”, políticos, sociales, ambientales y culturales de alcance internacional. Además, se puede apreciar el uso de diferentes herramientas tecnológicas y plataformas de diseño profesional de libre acceso que permiten crear piezas de excelente calidad, por medio del uso de vectores, caracteres, personajes, dibujos, entre otras funciones que logran dar un aspecto didáctico y generan mayor impacto en los observadores, lo cual permite una mayor atención al contenido del mismo por estos.

Resultando gratificante haber alcanzado el propósito de la unidad y el cumplimiento de las diferentes competencias planteadas en el diseño del plan de aula.

4.2 Unidad 11. Los órganos de las relaciones exteriores de Colombia. Las relaciones diplomáticas y consulares[†]

4.2.1 Propósito

identificar los diferentes órganos a nivel central, las funciones que cumplen cada uno, los factores que diferencian un Jefe de Estado y un Jefe de Gobierno, sus facultades y el papel geopolítico que desempeñan en el desarrollo de las relaciones de la Comunidad Internacional. Además, establecer y analizar el papel de la diplomacia y los encargados de materializarla en el escenario de las relaciones entre Estados y Organizaciones Internacionales.

[†] La actividad diseñada y programada de esta unidad se encuentra pendiente de realización, por lo que me es imposible formular comentarios respecto de la participación de los estudiantes a través de sus trabajos. Esto con ocasión de tener que remitir el presente Informe Final antes de la culminación del semestre académico respectivo como indicó en flash informativo la Dirección de escuela de Derecho y Ciencia Política UIS, el día 15 de enero de 2021, a los estudiantes del programa de Derecho matriculados en la asignatura “Trabajo de grado II” con el fin de participar en la ceremonia de grados de marzo de 2021.

4.2.2 Recursos

Entre los recursos existentes se encuentran:

Guía para elaborar cuadro comparativo. El autor del proyecto realizó un documento para consignar la información necesaria con el único propósito de orientar a los estudiantes en la elaboración del cuadro comparativo que se constituye como la evidencia de la presente unidad.

El documento de manera sucinta tiene una extensión de doscientas nueve (209) palabras, el cual es suficiente para cumplir con el propósito mencionado, mediante una redacción sencilla y breve, sin desatender el rigor del lenguaje jurídico de la disciplina. El documento presenta la siguiente estructura:

- Autor.
- Tema.
- Indicaciones.
- Consulta bibliográfica.
 - Los estudiantes deben realizar la lectura del libro de Begoña Rodríguez Díaz, (2016). *Apuntes de Derecho Internacional Público*. Dykinson, págs. 176 a 180 (Misiones diplomáticas permanentes) y 182 a 186 (Oficinas consulares).
Disponible en: Biblioteca Virtual Digitalia Hispánica.
 - Oliveira Mazzuoli, Valerio De; Tulio Baires, Héctor. (2019). *Derecho internacional público contemporáneo*. Barcelona: Bosch Editor, págs. 489 a 522. Disponible en Digitalia Hispánica.
 - Constitución Política de Colombia, Art. 189 numeral 2.
- Material video gráfico.

- “*Privilegios e inmunidades diplomáticas y consulares*”, publicado el día 1 de mayo de 2019 por el canal Víctor Corzo – Derecho Internacional en la plataforma de YouTube.
- Consulta documental.
 - *Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del año 1961.*
 - Ley 6 de noviembre 15 de 1972.
 - *Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del año 1963.*
 - Ley 17 de abril 11 de 1971.

4.2.3 Actividades

Entre las actividades formuladas e implementadas estuvieron las siguientes:

Cuadro comparativo. El cuadro comparativo es una herramienta de exposición de ideas y de estudio, se utiliza principalmente para organizar de manera lógica y visualmente ordenada de los contenidos de una temática cualquiera, consiste en la contraposición sistemática de elementos, es decir realizar una comparación como se indica en su nombre, de dos o más elementos al representarlos uno al lado del otro, de esta manera distinguir e identificar sus diferencias, semejanzas o características esenciales.

Para su elaboración los estudiantes tuvieron en cuenta específicamente el recurso de la unidad, concretamente la Guía para elaborar cuadro comparativo.

Conclusiones

La capacitación en el diseño, formulación e implementación de un Aula Virtual de Aprendizaje, contribuye a que los docentes mejoren el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, pues a través de esta pueden formular actividades mediante el uso de herramientas tecnológicas, aplicar metodologías pedagógicas innovadoras que permitan alcanzar las competencias propuestas en los planes de aula y aplicar estas en el ejercicio profesional.

El uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en la educación favorece el acceso a sistemas de información, bases de datos y múltiples plataformas en línea que contienen información en una gran variedad de formatos, la cual se genera desde cualquier espacio que cuente con los requerimientos técnicos para realizar una conexión a internet, proporcionando una amplia gama de recursos académicos no solo para los estudiantes de las instituciones de educación superior, sino para cualquier persona que desee aprender sobre determinado tema.

El uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en el diseño y planeación de actividades a desarrollar por estudiantes, posibilita una mayor participación de estos, toda vez que el uso de dispositivos electrónicos se ha intensificado en los últimos años, de manera especial el uso de aplicaciones como redes sociales, las cuales pueden constituirse más como una oportunidad que como un obstáculo en el proceso de enseñanza, con estas se abre un espacio para experimentar nuevas estrategias de comunicación Docente-estudiante y realizar un seguimiento al proceso de aprendizaje de manera más eficiente.

El desarrollo de las competencias digitales en los estudiantes permite un mayor aprovechamiento de los recursos de infraestructura tecnológica dispuestos por la Universidad, mediante estos fortalecer el interés de aquellos por el aprendizaje.

Sugerencias

Sugerencias dirigidas a la Escuela de Derecho y Ciencia Política UIS

Ofertar capacitaciones semestrales de corta duración a docentes y estudiantes de todos los niveles, en temas como: (I) Manejo y uso de la Plataforma Moodle; (II) Uso de herramientas como Microsoft 365, One Drive, Office (Excel, Power Point, Word, Access) y Teams, Zoom, Canva.com, Trello, LinkedIn, Adobe, CamScanner, entre otras, las cuales facilitan no solo el diseño e implementación de los planes de aula de los docentes y el proceso de aprendizaje del estudiante sino en muchos aspectos la planeación, la organización, el manejo de documentos en la nube, el diseño del perfil profesional del futuro egresado; la mayoría de estas herramientas ofrecen capacitaciones gratuitas a instituciones a través de convenios, de esta manera se desarrollan competencias digitales fundamentales desde la etapa de estudiante, las cuales permitirán al futuro abogado UIS, desenvolverse con mayor facilidad y agilidad en un mundo cada vez más digital.

Concretar un plan de trabajo conjunto con el Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS – CEDEDUIS, donde se establezcan los requerimientos, formatos, canales de comunicación, etc. que mejor se adapten a la modalidad, con esto, futuros estudiantes que decidan realizar la práctica en docencia como modalidad de Trabajo de Grado, continúen generando propuestas para el mejoramiento de la enseñanza del Derecho en la UIS.

Realizar la promoción y socialización de esta modalidad de grado de manera permanente a los docentes y estudiantes.

Sugerencias al Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS – CEDEDUIS

Dar continuidad a la oferta del curso de formación docente para la enseñanza apoyada con TIC, a docentes y estudiantes que realicen la modalidad de practica en docencia, durante la realización del semestre académico a distancia como en la forma presencial, toda vez que en esta última resulta de gran utilidad aplicar los conocimientos adquiridos en el curso.

Fijar los criterios del “Informe Final” de la modalidad de grado practica en docencia, donde se pueda contar con un formato guía que consigne los aspectos fundamentales que aquel debe contener de forma clara y expresa de la realización de esta modalidad de grado.

Bibliografía

- Acuerdo 182. Por el cual se aprueba el modelo pedagógico de la Universidad Industrial de Santander. Universidad Industrial de Santander. 22 de octubre de 1996. Recuperado de https://www.uis.edu.co/webUIS/es/concursoDocente/concursoDocente2018/documentos/Modelo_Pedagogico_AA_182_1996.pdf
- Agudelo, O., León, J. & Prieto, M. (2015). *Teoría jurídica y enseñanza del derecho*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia. Recuperado de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14389/4/Teoria-juridica-y-ensenanza-del-derecho.pdf>
- Carranza, M. (2016). El uso de las TIC en la enseñanza y el aprendizaje del Derecho. *Revista Educ@arnos*, 5(20-21), 151-168.
- Cicero, N. (2018). Innovar la enseñanza del derecho. ¿Solo se trata de tecnologías de la información y comunicación? *Pedagogía universitaria y didáctica del derecho*, 5(2), 91-109.
- González, E. & Castillo, A. (2016). La enseñanza universitaria en derecho con el uso didáctico de las TIC. *Dike. Revista de investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica*, 10(20), 23-36.
- Mantilla, R., Guevara, M. & Frías, C. (2018). *Aprendizaje del derecho y formación metodológica*. Bucaramanga: Universidad Autónoma de Bucaramanga. Recuperado de https://www.unab.edu.co/sites/default/files/Publicaciones_academicas/APRENDIZAJE%20DEL%20DERECHO%202019-web%20%283%29.pdf
- Perrino, M. (2019). *El uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la enseñanza del derecho*. III Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho, Universidad Nacional de La Plata. 390-396. Recuperado de

http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/76923/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Risso, M. (2018). *La enseñanza del Derecho vista desde el aula*. Montevideo: Universidad Católica del Uruguay. Recuperado de <https://ucu.edu.uy/sites/default/files/publicaciones/2018/la-ensenanza-del-derecho-vista-desde-el-aula-risso.pdf>

Saldaña, M., Quezada, M. & Durán, A. (2020). La enseñanza del derecho de familia en su relación con el derecho civil. *Universidad y Sociedad*, 12(3), 260-266. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n3/2218-3620-rus-12-03-260.pdf>

Silvera, A., Garcés, L. & Pineda, M. (2018). Una reflexión pedagógica del Derecho: proyección de competencias y contextos de enseñanza. *Revista Espacios*, 39(23), 1-12. Recuperado de <http://www.revistaespacios.com/a18v39n23/a18v39n23p01.pdf>

Rodríguez Díaz, B. (2016). *Apuntes de derecho internacional público*. Madrid. Dykinson. Recuperado de <https://bibliotecavirtual.uis.edu.co:3806/a/46235/apuntes-de-derecho-internacional-publico>

Oliveira Mazzuoli, Valerio De; Tulio Baires, Héctor. (2019). *Derecho internacional público contemporáneo*. Barcelona: Bosch Editor. Recuperado de <https://bibliotecavirtual.uis.edu.co:3806/a/59651/derecho-internacional-publico-contemporaneo>

Anexos

Anexo A. Instrumentos de evaluación



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA –
CEDEUIS

LISTA DE COTEJO PARA INFOGRAFÍA. Unidad 1**EVIDENCIA: INFOGRAFÍA.****ORGANIZACIÓN: GRUPAL: X - INDIVIDUAL:**

COMPETENCIA EVALUADA: Identifica el Derecho Internacional Público como ordenamiento de la sociedad internacional, lo conceptualiza y examina sus fundamentos jurídicos. Asimismo, analiza la influencia de la evolución de la sociedad internacional en la formación de esta rama del Derecho y distingue las diferencias entre el Derecho Internacional Público clásico y el contemporáneo.

NOMBRE DE MIEMBROS DEL GRUPO:

- 1.
- 2.
- 3.

FECHA DE EVALUACIÓN:**INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO:**

1. Para cada uno de los aspectos, señale con una X si la infografía analizada cumple o no. Incluya los comentarios que justifiquen su apreciación.
2. Cuente el número de X que cumple y busque en la Tabla de valoraciones la valoración cualitativa y el rango en la calificación.
3. Proporcione la valoración cualitativa y la calificación al aspecto en las casillas correspondientes.

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE
INFOGRAFÍA		
1. El título es llamativo, guarda relación con el tema objeto de estudio, está centrado en la lámina y está acompañado de una imagen principal e imágenes complementarias alusiva al tema objeto de estudio y texto con ideas centrales.		

2. Emplea elementos llamativos que ayudan a reforzar la información consignada, como (flechas, formas, figuras geométricas, vectores, etc.)		
3. Se evidencia originalidad en la elaboración de la infografía.		
4. Ordena la información de manera que sea clara, comprensible y representativa del tema para el entendimiento de los compañeros de clase.		
5. Utiliza imágenes relacionadas con el contenido de la unidad temática.		
6. VALORACIÓN FINAL		

Valoración:

CONCEPTO	CRITERIO	CALIFICACIÓN
Insuficiente	Cumple entre 1-2 aspectos	1.0 – 2.9
Aceptable	Cumple entre 2-3 aspectos	3.0 – 4.0
Excelente	Cumple entre 4-5 aspectos	4.1 – 5.0

Observaciones:

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA –
CEDEDUIS

LISTA DE COTEJO PARA INSTRUMENTO DE SOCIALIZACIÓN. UNIDAD 11.

EVIDENCIA: INSTRUMENTO DE SOCIALIZACIÓN: Infografía, Mapa mental, poster y similares.

ORGANIZACIÓN: GRUPAL: X - INDIVIDUAL:

COMPETENCIA EVALUADA: Analiza la importancia del Derecho Internacional público, desde el papel que juega en el marco geopolítico internacional, las relaciones entre los Estados y las demás Organizaciones Internacionales, en la solución a las diferentes tensiones por medio de los canales diplomáticos y sus actores en un mundo globalizado.

NOMBRE DE MIEMBROS DEL GRUPO:

- A.
- B.
- C.

FECHA DE EVALUACIÓN:

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO:

1. Para cada uno de los aspectos, señale con una X si el instrumento analizado cumple o no. Incluya los comentarios que justifiquen su apreciación.
2. Cuente el número de X que cumple y busque en la Tabla de valoraciones la valoración cualitativa y el rango en la calificación.
3. Proporcione la valoración cualitativa y la calificación al aspecto, en las casillas correspondientes.

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE
INSTRUMENTO DE SOCIALIZACIÓN		
7. El título es llamativo, guarda relación con el tema objeto de estudio, está acompañado de una imagen principal e imágenes complementarias alusiva al tema objeto de estudio y texto con ideas centrales.		
8. Emplea elementos llamativos que ayudan a reforzar la información consignada, como (flechas, formas, figuras geométricas, vectores, etc.)		
9. Se evidencia originalidad en la elaboración de la infografía.		
10. Ordena la información de manera que sea clara, comprensible y representativa del tema para el entendimiento de los compañeros de clase.		
11. La información evidencia la realización del trabajo previo de estudio del contenido video grafico de la unidad.		
12. Utiliza imágenes relacionadas con el contenido de la unidad temática.		
13. VALORACIÓN FINAL		

Valoración:

CONCEPTO	CRITERIO	CALIFICACIÓN
Insuficiente	Cumple entre 1-3 aspectos	1.0 – 2.9
Aceptable	Cumple entre 3-4 aspectos	3.0 – 4.0
Excelente	Cumple entre 4-6 aspectos	4.1 – 5.0

Observaciones:**Escala de apreciación. Unidad 11.****Actividad: RELATORIA.****INSTRUCCIONES:**

1. Fuente: Calibri Light a 12 puntos, espacio normal, justificado.
2. Extensión: 4 páginas para el desarrollo de la idea, portada, 1 página para conclusiones, el documento completo NO debe exceder las 6 páginas.

3. El grupo se puede apoyar en el documento “Guía sugerida para elaborar RELATORIA”.

Nombre del estudiante:			
Fecha:	Nombre del docente:		
Aspecto:	Siempre	Algunas veces	Nunca
El texto expresa una idea clara, concisa, concreta sobre el tema.			
El texto contiene argumentos jurídicos trazables y actualizados sobre la temática.			
El texto contiene correcta redacción, puntuación y organización de ideas.			
El texto desarrolla el tema desde un análisis histórico, geopolítico y estrechamente relacionado con la asignatura.			
VALORACIÓN FINAL			
Valoración	Calificación		
Siempre	5		
Algunas veces	4		
Nunca	3		

Escala de apreciación. Unidad 11.

Actividad: JUEGO DE ROLES.

INSTRUCCIONES:

Roles:

1. Jefe de Estado.
2. Jefe de Gobierno.
3. Ministro de Relaciones Exteriores.

Participación: En los grupos de tres (3) estudiantes, cada uno asumirá un rol de los tres (3) disponibles, tendrán que enfrentarse a situaciones hipotéticas que ocurrieron o no, suministradas por el docente, en el contexto nacional e internacional de diferentes Estados, deberán tomar decisiones y a partir de estas analizar las posibles consecuencias positivas como negativas en un escenario geopolítico internacional.

Nombre del estudiante:			
Fecha:	Nombre del docente:		
Aspecto:	Siempre	Algunas veces	Nunca
Aporta sus opiniones sobre los contenidos bibliográficos y video gráficos.			

Interviene en la discusión del debate aportando preguntas, comentarios, ejemplos, reflexiones sobre el tema objeto del debate.			
Mantiene una actitud de respeto y participativa en la actividad.			
Se evidencia preparación del tema, exposición de ideas a partir de la temática seleccionada			
VALORACIÓN FINAL			
ROL:			
Valoración	Calificación		
Siempre	5		
Algunas veces	4		
Nunca	3		

Escala de apreciación. Unidad 11.

Actividad: CUADRO COMPARATIVO.

INSTRUCCIONES:

1. Fuente: Calibri Light a 12 puntos, espacio normal, justificado.
2. Extensión: máximo 4 páginas de contenido del cuadro comparativo, portada, 1 página para conclusiones y/o reflexiones en torno a la temática, el documento completo NO debe exceder las 6 páginas.
3. El grupo se puede apoyar en el documento “*Guía para elaborar cuadro comparativo*”.

Nombre del estudiante:				
Fecha:	Nombre del docente:			
Aspecto:	Siempre	Algunas veces	Nunca	
El documento expresa ideas claras, concisas, concretas sobre los documentos objeto de análisis.				
El documento contiene argumentos jurídicos trazables y actualizados sobre la temática.				
El documento contiene correcta redacción, puntuación y organización de ideas.				
El documento desarrolla el tema desde un análisis histórico, geopolítico y jurídico en el ámbito nacional e internacional.				
VALORACIÓN FINAL				
Valoración	Calificación			

Siempre	5
Algunas veces	4
Nunca	3

Anexo B Evidencias enviadas por estudiantes – Grupo A1 – Unidad 1

Derecho Internacional Público

Keidy Burgos- Daniel Núñez

1. ¿Qué es?
Siguiendo los lineamientos de Gonzales Campos definimos al DI como un sistema de normas y principios que forman parte del ordenamiento jurídico que regula la coexistencia de los Estados, así como una mutua cooperación que protege intereses esenciales de la comunidad internacional.

2. ¿Cómo surge?
De las relaciones estables y permanentes que se establecen entre los grupos humanos con capacidad de autodeterminación. El presupuesto que se nos presenta entonces es la coexistencia de entes políticamente organizados, sobre una base territorial, no subordinados.

3. Terminología
El término internacional es adoptado a partir de 1780, y es lo que se conocía como *Ius Gentium*.
El término público lo distingue del derecho internacional privado (el cual, más acertadamente es Conflicto de Leyes).

4. Funciones del DI
Podemos deducir que sus funciones son 1. Clásicas (independencia de Estados) y 2. Nuevas (necesidad de cooperación por la creciente interdependencia)

5. ¿Es verdadero derecho?
Es esencialmente diferente a lo que entendemos por derecho interno de los Estados, primero por su proceso de aplicación y segundo por el control de su aplicación. Lo anterior implica entonces la inexistencia de un sistema judicial comparable.

6. Prácticas
El DI Clásico era voluntarista desvinculado de toda inspiración axiológica mientras que el DI Contemporáneo implica un proceso de humanización y socialización, no solo regula relaciones políticas sino que también se interesa por temas económicos y sociales.

7. Principios Rectores

- Principio de igualdad soberana de todos los Estados.
- Principio de buena fe.
- Principio de arreglo pacífico de controversias.
- Principio de la abstención de la amenaza o el uso de la fuerza.
- Obligación de ayuda.
- Principio de no intervención.
- Igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos.
- Principio de cooperación pacífica entre los Estados.

8. Cumplimiento
Deriva en las ratificaciones de sus normas en el derecho intra-estatal y tiene gran importancia en materia de:

- Soberanía territorial
- Normas sobre misiones y agentes diplomáticos
- Comunicaciones internacionales
- Comercio internacional

9. Conclusión

DI Clásico vs. DI Contemporáneo

Presentado por: Keidy Tatiana Burgos Vásquez y Omar Daniel Núñez Rangel.



NOCIONES FUNDAMENTALES DEL DERECHO INTERNACIONAL

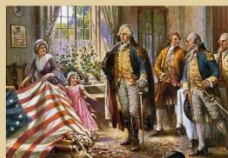


PRIMEROS PASOS DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL

SISTEMA EUROPEO DE ESTADOS - S.XVII

Conformado por Francia, Portugal, España e Inglaterra.

Mantienen una relación de dominación respecto a otros centros de poder europeos, sin considerarse como iguales. Más adelante, en el S. XIX serían incluidos Turquía y Japón a esta sociedad de estados civilizados.



DOCTRINA MONROE

APLICACIÓN DEL POSTULADO POLÍTICO "AMÉRICA PARA LOS AMERICANOS" -

Se aplicó la doctrina Monroe con el fin de pactar la no intervención en los asuntos internos y organización de los demás Estados.



NACIMIENTO DEL ESTADO MODERNO

FIN DE LA "REPÚBLICA CRISTIANA"

Existían relaciones entre reinos de orden jerárquico, puesto que, no eran independientes entre sí. Con la caída de la "República Cristiana" y la paz de Westfalia, se da origen al Estado Moderno y a los primeros pasos del Derecho Internacional moderno.



AMPLIACIÓN DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL

EMANCIPACIÓN DE LOS TERRENOS AMERICANOS - S.XVIII

Tras la independencia de los Estados Unidos, nace el "sistema de Estados de Civilización Cristiana". Sin embargo, se presencia desigualdad entre europeos y americanos.



TRANSICIÓN DE SOCIEDAD INTERNACIONAL A COMUNIDAD INTERNACIONAL

SEGUNDA GUERRA MUNDIAL Y CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

La sociedad se entendió de forma descentralizada ya que no existían entre los miembros de esta, por lo que se expandió de forma global hacia todos los Estados posibles.

DERECHO INTERNACIONAL CLÁSICO

Voluntarista



No se presenciaban medios pacíficos de resolución de conflictos

DERECHO INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEO

Humanización y socialización.



Garantías a derechos fundamentales

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Elección a soluciones



Pacta sunt servanda

PRINCIPIOS

Igualdad soberana de todos los Estados
Fundamento de otros principios



Arreglo pacífico de controversias
Libre elección



Obligación de ayuda
Permite a los estados declararse neutros



Buena fe
Moralidad



Abstención de la amenaza o el uso de fuerza
Se prohíbe el uso de la fuerza



No intervención
Se prohíbe cualquier medida que intente condicionar la forma política, jurídica o económica de un estado

RESOLUCIÓN 2625:

- Principio de igualdad de derechos
- Libre determinación de los pueblos
- Principio de cooperación pacífica de los Estados

Autor:
- Juan Camilo Gualdrón Rueda.
- Angie Tatiana Celis Ávila.
- Elian Mateo Galvis Muentes.

Tomado de:
Díaz, B. R. (2016). Apuntes de Derecho Internacional Público.
Dykinson

Presentado por: Juan Camilo Gualdrón Rueda, Angie Tatiana Celis Ávila y Elian Mateo Galvis Muentes.

NOCIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Como ordenamiento de la Sociedad Internacional

Por: Carol Daniela Martínez Suescún-2172666

1) DIFERENCIAS ENTRE EL DERECHO INTERNACIONAL CLÁSICO Y CONTEMPORÁNEO

DEFINICIÓN



"Ordenamiento jurídico que regula la coexistencia de los Estados, así como su mutua cooperación y que protege ciertos intereses esenciales de la comunidad internacional en su conjunto"

- González Campos.

DERECHO INTERNACIONAL CLÁSICO

CARACTERÍSTICAS



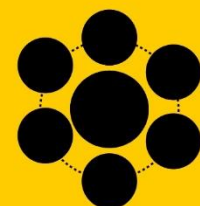
* Voluntarista: las normas eran producto del consentimiento de los Estados, eran dispositivas.

* Su función era delimitar las competencias estatales y facilitar la coexistencia y cooperación entre los Estados, cuya soberanía se afirmaba con carácter absoluto.

* En caso de que algún Estado incumpliera alguna de sus obligaciones, se generaba una relación de responsabilidad del Estado infractor respecto al Estado víctima del incumplimiento. Estas medidas de sanción podían incluir el uso de la fuerza.

DERECHO INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEO

CARACTERÍSTICAS



* Refleja este cambio de la realidad internacional, y ha experimentado un proceso de humanización y socialización, ya no solo regula relaciones políticas sino que se interesa también por temas económicos y sociales (comercio, comunicaciones, protección de la salud, etc), y resta una creciente atención a la persona humana.

DERECHO PÚBLICO E INTERNACIONAL

INTERNACIONAL:



Inicialmente se denominó *Ius Gentium*, después "interestatal"; pero se entiende que los Estados no son los únicos protagonistas del Derecho Internacional.

PÚBLICO:

En realidad no estudia Derecho internacional, sino las consecuencias de la aplicabilidad de varias legislaciones de distintos Estados.

NOCIONES PRINCIPALES

1. Ausencia de Órgano Legislativo



Los que crean el Derecho Internacional son sus mismos destinatarios: los Estados, aunque también en la actualidad las organizaciones internacionales.

2. No hay sistema judicial comparable

Se establece la obligación de la solución pacífica de las controversias pero se deja libertad de elección de los medios, por lo que esta obligación es de comportamiento y no de resultado..

3. No tiene fuerza coercitiva

Dificultad de aplicación de las sanciones a violaciones del Derecho Internacional. Aunque la Carta de las Naciones Unidas establece que el Consejo de Seguridad es el encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la propia estructura del Consejo de Seguridad y el sistema del veto lo hacen poco operativo.



PRINCIPIOS ESTRUCTURALES

1. IGUALDAD SOBERANA DE LOS ESTADOS



O igualdad jurídica, se predica respecto a todos los miembros de la organización, pero se prevé el asiento permanente de 5 estados del Consejo de Seguridad.

2. BUENA FE



Es un concepto moral, que tiene una importante repercusión en el Derecho Internacional.

3. ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS



Es una obligación de comportamiento, no de resultado. Se establece del principio de libre elección de los medios, señalando la obligación de los Estados de elegir otro medio pacífico en caso de que el elegido no permita solucionar la controversia.



4. ABSTENCIÓN DE LA AMENAZA GENERAL DE LA (A.G.N.U)



Se define en la Resolución 2625 de la Asamblea General de Naciones Unidas (AGNU).

Especialmente destacable es el hecho de que se prohíba el uso de la fuerza que impida el ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos.

5. OBLIGACIÓN DE AYUDA



Se han previsto mecanismos para dispensar a Estados como Austria de participar en medidas dispuestas por el Consejo de Seguridad que entrañen el uso de la fuerza. Si es obligatorio sin embargo la formulación negativa del precepto: abstenerse de prestar ayuda al Estado contra el cual se está ejerciendo acción preventiva o coercitiva

6. NO INTERVENCIÓN



Este principio viene desarrollado con detalle en la mencionada Resolución 2625 de la AGNU.

Se prohíbe no solo la intervención militar, sino cualquier medida que intente condicionar la forma política, jurídica o económica de un Estado.

Hay excepciones cuando se violan normas de derecho imperativo.

DEBATE SOBRE EL VERDADERO DERECHO



POLÍTICA DE FUERZA CUBIERTA EN FORMULAS JURÍDICAS

La diferencia respecto a éstos radica en el distinto grado de las sanciones. Mientras el incumplimiento de una norma internacional genera responsabilidad internacional, la no observancia de una norma de cortesía.

ORDENAMIENTO SUI GENERIS

Por faltarle la posibilidad de imponerse de modo coactivo. Tiene origen en la Escuela de Salamanca, considera que el Derecho Internacional es verdadero derecho a pesar de no contar con poder coercitivo, tal y como defendían respecto del derecho natural.



TOMADO DE: APUNTES DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, RODRÍGUEZ DÍAZ, BEGOÑA. DYKINSON (2016)



RUDIMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

"SISTEMA DE NORMAS Y PRINCIPIOS QUE FORMAN EL ORD. JCO. DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEA".
DÍEZ DE VELASCO

Anteriormente se le conocía como interestatal, pues se resolvía entre estados, pero ahora son muchos más sujetos los que lo comprenden, por tanto, empezó a llamarse internacional.

El término público se tomó para distinguirlo del privado, aunque su denominación más precisa sería conflicto de leyes, pues en realidad estudia la aplicabilidad de la legislación en distintos estados y sus consecuencias.

EVOLUCIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL



ESTADOS MODERNOS CON SOBERANÍA:

Paz Westfalia (1648) pone fin al sometimiento imperial y del Papado



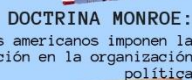
FORMACIÓN DE ESTADOS:

Surge el Derecho Internacional clásico



SISTEMA EUROPEO DE ESTADOS:

Origen de la soc. internacional (Francia, España, Portugal, Inglaterra)



DOCTRINA MONROE:

(1823) Estados americanos imponen la NO intervención en la organización política



SOCIEDAD DE ESTADOS CIVILIZADOS S. XIX:

Ingresan Estados de Turquía y Japón. Sin embargo se someten a tradiciones y principios europeos. Se mantiene la soberanía sobre terceros.



SEGUNDA GUERRA MUNDIAL:

Inicia la transición a comunidad internacional debido a los grandes cambios y a la Carta de las Naciones Unidas.

DIFERENCIAS SOCIEDAD INTERNACIONAL CLÁSICA Y COMUNIDAD INTERNACIONAL

SOCIEDAD INTERNACIONAL CLÁSICA:

- No había una institución de cooperación entre estados (descentralización)
- Normas internacionales dispositivas según voluntad estatal y sin rango jerárquico
- Contenido primordial: Derecho de guerra, paz, delimitación de fronteras, relaciones diplomáticas.
- Apreciación de cumplimiento determinado por cada Estado (autotutelas y sanciones)

COMUNIDAD INTERNACIONAL (TRANSICIÓN)

- Carácter universal (200 Estados participantes)
- Diversidad cultural y jurídica
- Mayor institucionalización.
- Interdependencia: cuestiones superan al Estado individual.
- Normas imperativas de derecho internacional son superiores jerárquicamente.
- Derecho internacional humanizado y socializado.

DERECHO INTERNO ESTATAL Y DERECHO INTERNACIONAL

TRES GRANDES DIFERENCIAS

- No presentan órgano legislativo comparable.
- El derecho internacional no tiene fuerza coercitiva (Consejo de Seguridad poco operacional por su estructura y sistema de veto)
- No presentan sistema jurídico comparable: derecho internacional promueve obligaciones de comportamiento y no de resultado.

PRINCIPIOS ESTRUCTURALES DEL DERECHO INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEO



PRINCIPIO DE IGUALDAD SOBERANA DE TODOS LOS ESTADOS: Refiere a una igualdad jurídica, que se predica de todos los miembros de la organización, aunque son solo 5 los que tienen asiento permanente y derecho a veto.

PRINCIPIO DE BUENA FE:
Concepto moral con repercusión en el D.I.
Sería contrario a esta, el abuso del derecho.



PRINCIPIO DE ARREGLO PACÍFICO DE CONTROVERSIAS: Obligación de comportamiento, solución de conflictos mediante mediación, negociación o arbitraje. **Siempre por el medio más pacífico.**

PRINCIPIO DE ABSTENCIÓN DE AMENAZA O USO DE FUERZA: Se impide el uso de la fuerza que impida el derecho de los pueblos a su libre determinación.



OBLIGACIÓN DE AYUDA: El precepto negativo de este principio es abstenerse de prestar ayuda a el estado contra quien se realiza acción preventiva o coercitiva", de modo que los estados neutros están eximidos de ello

PRINCIPIO DE NO INTERVENCIÓN: Se prohíbe la intervención militar y aquellas que intenten condicionar la forma política, jurídica o económica de un estado.



"Las naciones unidas buscan la cooperación internacional, solucionando problemas de carácter económico, social, cultural o humanitario, propiciando por el respeto a los DD.HH y a las libertades fundamentales de todos, sin distinguir por raza, sexo, idioma o religión".
Artículo 1. Carta de las Naciones Unidas

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO



Evolución Histórica

Derecho Internacional Clásico

- La sociedad internacional clásica estaba conformada, exclusivamente por Estados, como únicos sujetos de derecho internacional, creadores y destinatarios del mismo.
- Tenía un carácter eminentemente oligocrático, reflejado en que apenas 50 Estados eran miembros de la sociedad de naciones.
- El derecho internacional por ese entonces era voluntarista.
- El contenido primordial, era la guerra, la paz y las delimitaciones fronterizas.

Derecho Internacional Contemporáneo

- Heterogeneidad, relativa a que prácticamente todo el globo hace parte de la comunidad internacional.
- Nuevos actores internacionales.
- Mayor grado de institucionalización.
- Mecanismos de colaboración entre estados, mostrando interdependencia.

Derecho Internacional Público

Surge cuando se establecen relaciones permanentes entre grupos humanos con poder de auto determinación, por ende no debe existir ningún tipo de subordinación.



Inflexion/Punto de quiebre



Luego de los desmanes y atrocidades cometidas por todos los participantes de la segunda guerra mundial, terminada la misma se adopta la carta de las Naciones Unidas. Momento que se considera, el punto de partida para la evolución del Di Clásico al punto en el que nos encontramos.

Anexo C. Evidencias enviadas por estudiantes – Grupo A2 – Unidad 1.

*El derecho
internacional
público en la
historia.*

Santiago Sanchez-2161960

*¿De que se
encarga?*

Tiene como encargo la regulacion de las relaciones de entes políticamente organizados y no subyugados a una auroridad mayor.

Transformación.

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.

En la aparición del derecho inernacional clásico notamos que su principal actividad es una delimitación de competencias para hacer mas sencilla la cooperacion, solo si estos entes autonomos políticamente organizados dan su consentimiento.

*Punto de
cambio.*

Con la terminación de la segunda guerra mundial y la asimilación de las mayoría de estados de la carta de las naciones unidas, el D.I sufre un cambio hacia el voluntarismo, aparición de organos internacionales, se abre de manera notoria a la entrada de los demás estados haciendose universal, teniendo en cuenta la muticulturalidad tanto de costumbres como de normas, Así mismo se hace un sistema jerarquico de normas internacionales generales.

Presentado por: Adrian Santiago Sánchez Márquez.

DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y SOCIEDAD INTERNACIONAL

Autor: Ana Maria Mateus Jaramillo

DERECHO INTERNACIONAL

surge cuando se crean relaciones estables y permanentes entre grupos humanos con poder de auto determinarse. es anterior por tanto al sistema de Estados

DERECHO I. CLASICO

Paz de Westfalia (1648) pone fin a la "Republica Cristiana" Surge el Estado moderno

SIGLO XX

Después de la Segunda Guerra Mundial se empieza a pasar de una sociedad internacional a una comunidad internacional

Siglo XVII. sistema Europeo de Estados
Siglos XVIII y XIX. Sistema de Estados de Civilización Cristiana
Segunda mitad del siglo XIX, Sociedad de Estados Civilizados

CONTEMPORANEO VS CLASICO

SOCIEDAD INTERNACIONAL CLASICA

- compuesta únicamente por Estados
- Carácter Oligárquico
- Sociedad descentralizada
- Derecho Internacional Voluntarista

COMUNIDAD INTERNACIONAL

- Carácter Universal
- Mayor Heterogeneidad
- mayor institucionalización
- Interdependencia
- Derecho Internacional mas Humano y socializado

CAMBIOS DEL DERECHO I. RESPECTO AL CLASICO

- Primero se amplia su objeto material
- segundo lugar al integrarse mas participantes y tener una cobertura casi universal su contenido fue cuestionado y modificado
- el actual Derecho I. es menos neutro y da mas importancia a los valores de la comunidad internacional
- la responsabilidad internacional se amplia
- se empiezan a reconocer algunas normas imperativas de derecho internacional general (ius cogens)

FUENTES: RODRÍGUEZ DÍAZ, B, (2016). APUNTES DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO. DYKINSON..

<http://bibliotecavirtual.uis.edu.co:2063/a/46235/apuntes-de-derecho-internacional-publico>

DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

- Este derecho no es producto de un órgano legislativo, en cambio es producto de sus destinatarios
- no tiene fuerza coercitiva
- no tiene un organo judicial formal

- El derecho internacional ha sido ampliamente cuestionado acerca de si debería a no ser considerado verdadero derecho, esto principalmente por no tener fuerza coercitiva

- Existen muchas definiciones del derecho internacional. una de ellas es la del Prof. González Campos quien dice que el Derecho internacional "es el ordenamiento jurídico que regula la coexistencia de los Estados, así como su mutua cooperación y que protege ciertos intereses esenciales de la comunidad internacional en su conjunto"

clásicas (independencia)

- normas diplomáticas y consulares
- delimitación de competencias estatales
- arreglo pacifico de controversias
- regulaciones del uso de la fuerza

modernas (interdependencia)

- derechos humanos
- medioambiente
- derecho internacional económico

PRINCIPIOS ESTRUCTURALES DEL D.I CONTEMPORÁNEO

resolución 2625

- principio de igualdad soberana de todos los Estados
- principio de buena fe
- principio de arreglo pacifico de controversias
- principio de abstinenca de la amenaza o el uso de la fuerza
- obligación de ayuda
- principio de no intervención

FUENTES: RODRÍGUEZ DÍAZ, B, (2016). APUNTES DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO. DYKINSON..

<http://bibliotecavirtual.uis.edu.co:2063/a/46235/apuntes-de-derecho-internacional-publico>

González Campos, J., Sánchez Rodríguez, L., & Sáenz de Santa María, P. (2008). Curso Derecho internacional público (9.a ed.). Editorial Civitas.

Presentado por: Ana María Mateus Jaramillo

DESARROLLO HISTORICO DEL DERECHO INTERNACIONAL

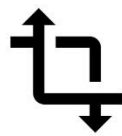


OBJETO DEL DERECHO INTERNACIONAL.

El derecho internacional tiene como presupuesto la existencia de entes políticamente organizados en un territorio no subordinados a otra autoridad. Es por esto que la creación de los Estados modernos da surgimiento al DI clásico.

ACEPCIONES DEL DI CLÁSICO.

Es en el sistema de Estados modernos donde surge el DI clásico. La principal función del derecho internacional clásico es la delimitación de competencias estatales para facilitar la coexistencia y cooperación entre los estados. Es decir, impone obligaciones a los Estados absolutos (Solo si estos aceptan)



TRANSFORMACION AL DERECHO CONTEMPORANEO

Se tiene como puntos de inflexión entre el derecho internacional clásico y el contemporáneo la adopción carta de las naciones unidas después de la segunda guerra mundial.

DERECHO CONTEMPORANEO

En cuanto a las principales características que posee el derecho internacional contemporáneo se encuentran la vinculación en normas y pactos internacionales, la aparición de una corte penal internacional y que la facultad de juzgar pasa a responsabilidad de un tercero.



ADEMAS

Adquiere un carácter universal, dando mayor heterogeneidad, debido a la diversidad cultural y jurídica de cada Estado. Y el reconocimiento de normas imperativas de rango jerárquico superior al resto (característica que no poseía el DI clásico)

PACTO ENTRE NACIONES

En concordancia con lo anterior se crearon unos principios universales los cuales los Estados no solo deben cumplir sino velar por que ningún otro los incumpla, de no irrumpir en un estado en búsqueda de guerra.



Edwin Camilo Jerez Nuñez
 Código. 2172680
 Henry Mauricio Salcedo Meneses
 Código. 2172690

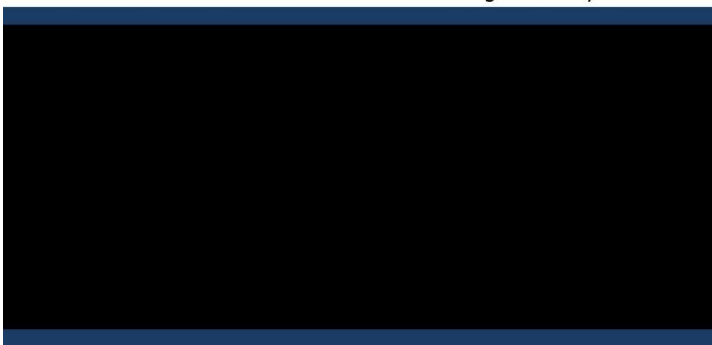
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

DESARROLLO HISTÓRICO DERECHO INTERNACIONAL CLÁSICO

El derecho internacional público antecede a la noción de estado. la razón detrás de la aparición del derecho internacional público es la necesidad de las comunidades, civilizaciones de entablar diálogo con sus pares.

SISTEMA EUROPEO DE ESTADOS

Posterior al suceso histórico conocido como la paz de Westfalia, los estados occidentales más fuertes se reunieron en este sistema para entablar comunicación entre ellos. hicieron parte de este sistema: España, Portugal, Inglaterra y Francia.



COMUNIDAD INTERNACIONAL

Después de la segunda guerra mundial la sociedad internacional comenzó a hablar de esta acepción y es en la que se trabaja en este momento



¿CÓMO DIFERENCIAR LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL?

COMUNIDAD INTERNACIONAL

La comunidad internacional se caracteriza por su universalidad (se pasó de 50 a 200 naciones); su heterogeneidad ya que no solo se concibe así misma, sino permite la coexistencia con organismos institucionalizados de cooperación, la aparición de nuevos actores internacionales y la interdependencia entre sus sujetos, ya que cada vez más los escenarios que se presentan para el ser humano son globales. .

ENFOQUE DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

El proceso que propone la comunidad internacional es el de concientización de la persona humana , así como del concepto de pueblo. lo anterior con el fin de proteger los derechos de estos y su libre determinación; se plantea también una resignificación de la responsabilidad de las naciones hacia el individuo y hacia las comunidad internacional.

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

El derecho internacional público difiere de su par nacional en varios aspectos. el primero de estos aspectos es que no existe un organismo legislativo que diseñe las normas, sino que son los propios estados quienes participan en la creación de las normas; no es coercitivo, es decir, no cuenta con un organismo de alcance para el cumplimiento de las normas.

¿QUE REGULA?

Regula la coexistencia (respetando independencia) arreglo pacífico de controversias, regulación del uso de la fuerza, normas diplomáticas y consulares.

Relaciones de cooperación: medioambiente, derechos humanos y derecho internacional económico

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO: NOCIONES FUNDAMENTALES.



DERECHO INTERNACIONAL CLÁSICO

Origen de la Sociedad Internacional

- Europa Siglo XVII: Sistema Europeo de Estados.
- Europa Siglos XVIII y XIX: Sistema de Estados de civilización cristiana.
- Segunda mitad del siglo XIX: Sociedad de Estados civilizados.
- Primera mitad del siglo XX: transición hacia la comunidad internacional.



EL D.I CLÁSICO Y EL D.I CONTEMPORÁNEO

A partir de la adopción de la Carta de las Naciones Unidas tras la Segunda Guerra Mundial.

Sociedad internacional clásica de carácter interestatal y descentralizada.

Siendo así la sociedad internacional, el Derecho internacional clásico se caracterizaba por ser voluntarista: normas producto del **consentimiento** de los Estados.

El contenido primordial de este ordenamiento: derecho de la guerra y de la paz, delimitación de fronteras, las relaciones diplomáticas, etc.

Principales diferencias del D.I Contemporáneo respecto al periodo clásico: carácter universal, mayor heterogeneidad, mayor grado de institucionalización y la interdependencia.

DERECHO INTERNACIONAL: SURGIMIENTO

El presupuesto del derecho internacional es la coexistencia de entes políticamente organizados, sobre una base territorial, no subordinados a ninguna autoridad superior.

El derecho internacional es anterior al sistema de Estados, pero a partir del surgimiento de estos aparece el "derecho internacional clásico".



SOCIEDAD INTERNACIONAL CLÁSICA VS. COMUNIDAD INTERNACIONAL

Diferencias

SOCIEDAD INTERNACIONAL = yuxtaposición de Estados (**Independencia**).

COMUNIDAD INTERNACIONAL = comunidad con intereses comunes (**interdependencia**).

El derecho internacional contemporáneo refleja el cambio de la realidad internacional y ha experimentado un proceso de humanización y socialización.

PRINCIPAL NOTA DIFERENCIADORA RESPECTO AL D. I CLÁSICO:

Se prohíbe recurrir al uso de la fuerza.



IUS COGENS

Normas imperativas que no admiten acuerdo en contrario.

La práctica internacional reconoce la existencia de normas imperativas de rango jerárquico superior. Estas normas protegen intereses de la comunidad internacional en su conjunto y no de un determinado grupo de Estados.



PRINCIPIOS ESTRUCTURALES DEL D.I CONTEMPORÁNEO

Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas articulado con la Resolución 2625: Declaración sobre principios del Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

- Principio de igualdad soberana de todos los Estados.
- Principio de Buena fe.
- Principio de arreglo pacífico de controversias.



EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

¿Es verdadero derecho?

Hay autores que niegan su carácter jurídico, considerándolo política de fuerza encubierta en fórmulas jurídicas o equiparándolo con la moral o los usos sociales.

Junto a quienes niegan el carácter jurídico del derecho internacional, hay otros autores que consideran que es un ordenamiento sui generis, por faltarle la posibilidad de imponerse de modo coactivo.



FUNCIONES BÁSICAS DEL DERECHO INTERNACIONAL.

Se pueden dividir en:

- **Clásicas:** basadas en la independencia de Estados. **Ej:** normas diplomáticas y consulares, delimitación de competencias estatales, regulación del uso de la fuerza.
- **Nuevas:** surgidas por la necesidad de cooperación debido a la creciente interdependencia. **Ej:** derechos humanos, medioambiente, D.I económico.



- Principio de abstención de la amenaza o el uso de la fuerza.
- Obligación de ayuda.
- Principio de no intervención.

Autora: Silvia Juliana Ordóñez.

[Apuntes de derecho internacional público
- Rodríguez Díaz, Begoña. P. 7- 18.]

www.canva.com